

REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA LEY EN ALGUNOS SINDICADOS, EN ETAPA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PRIMER INGRESO EN RELACIÓN A SINDICADOS REINCIDENTES, PRÓXIMOS A SALIR DE LA CÁRCEL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

JUAN SEBASTIAN GODOY YOPASA
SEBASTIAN DIAZ CAÑAS

Trabajo de grado presentado para optar al título de Psicólogo

Asesor: Humphrey Párraga Parra



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
PSICOLOGÍA
ENVIGADO
2020

Dedicatoria

Este esfuerzo investigativo se realiza en honor de aquellas condiciones humanas y sociales que han sido dejadas de lado o que han sido apartadas de la sociedad. Razón por la cual, el atrevimiento ecuánime de este trabajo, parte del decoro por la academia en inculcar un pensamiento crítico social que concibe a la sociedad como una estructura holística, de ahí, el mérito de dedicar cada uno de los párrafos a la institución y a la población sindicada del presente. Por lo anterior, gracias al desarrollo de la investigación logra apreciarse la singularidad subjetiva que posee esta población, de lo cual, dedicamos a ellos la condensación de todo el material hallado fruto de su disposición y esfuerzo que permitieron hacer de este una experiencia grata.

Sin más, ni menos, dedico cada elemento teórico y de la sapiencia que aquí se encuentran, a aquel que decida tomar como insumo para una crítica, una intervención o una investigación cada apartado escrito.

Juan Sebastián Godoy Yopasa.

Agradecimientos

Gracias a la vida por consentir y permitirme tener a mi familia, gracias a mis padres, mis hermanos y cada uno de los miembros que dispusieron una parte de su tiempo por apoyarme en cada decisión y proyecto. Agradezco a la existencia porque cada día me demuestra la grandeza que encuentro y el privilegio que gozo al ser parte de la psicología y lo que puedo llegar a ser gracias a ella; gracias a mi familia por conceder el cumplir con excelencia en el desarrollo de esta tesis. No ha sido fácil el camino hasta ahora ni mucho menos su caminar, cada obstáculo, subida y bajada ha demostrado constantemente la templanza que se adquiere con los desafíos, aun así, gracias a sus aportes, a su amor, su comprensión y apoyo incondicional.

Es menester también agradecer a nuestro maestro, quien fue crucial en el desarrollo de este proyecto. Le agradecemos por cada detalle, tiempo y compromiso dedicado a nuestra formación, dedicado a guiar, orientar y aclarar cada una de nuestras dudas y por el apoyo y comprensión tan grande que sostuvo. Su fortaleza en la enseñanza y su templanza para compartir ese carácter que hace falta en los salones, la curiosidad por él conocimiento. Le agradecemos.

Resumen

La presente investigación cualitativa, tiene como propósito describir aquellas representaciones sociales que sobre la ley se puedan hallar en una muestra poblacional de 6 reclusos sindicados, distribuidos en dos categorías: ingresos de primera vez y reincidentes, que además se encuentren en fase de mediana seguridad próximos a salir de la cárcel municipal de Envigado. Lo anterior, no solo con el fin de comprender las representaciones pertenecientes a cada grupo a partir del uso teórico de Serge Moscovici, sino también, describir aquellas representaciones que se encuentran relacionadas a la ley, a un desfallecimiento de esta y a la expresión redundante del fallo de los procesos de resocialización y de todas aquellas manifestaciones de las dos poblaciones en el hecho representativo.

Abstract

The present qualitative research, has as purpose to describe those social representations that can be found about the law in a population sample of six syndicated prisoners. distributed in two categories: first timers and recidivist, who are also in the medium security phase close to leaving the municipal prison of Envigado. This not only to understand the representations that belong to each one from the use of the theory of Serge Moscovici, but also, those representations that they find related to the law, its failure and a redundant expression on the failure of the re-socialization processes, and all those manifestations of the two populations in the representative fact.

Introducción

El propósito que incentivó la presente investigación, fue describir las representaciones sociales sobre la ley, en algunos sindicatos de primer ingreso en etapa de mediana seguridad próximos a salir de la cárcel, con relación a sindicatos reincidentes que también se encuentren en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de la misma cárcel, en el municipio de Envigado. Unos y otros se encuentran institucionalizados como sujetos en periodo de reclusión, elemento que abre las posibilidades sobre la construcción de una realidad simbólica y social sobre la ley, en un contexto que permite la interacción continua con un colectivo social perteneciente al centro de reclusión.

El presente estudio pretende ser abordado bajo el pensamiento teórico de Serge Moscovici, quien desarrolla los conceptos de representaciones sociales, de la población en reclusión. Ruta por la cual se puede llevar a cabo una aproximación al análisis cualitativo de la construcción subjetiva del sujeto, en relación con el objeto de estudio sobre las representaciones de la ley que a ellos los habita. Se propone entonces, una metodología cualitativa como vía de desarrollo en la cual se llevará a cabo, un tipo de estudio de caso teórico instrumental bajo una perspectiva fenomenológica hermenéutica, brindando una aproximación a las cualidades subjetivas de cada recluso, con fin de comprender y vislumbrar la composición simbólica de su discurso.

Las técnicas de recopilación de la información que se llevaron a cabo, fueron: la aplicación de un instrumento conocido como entrevista semiestructurada, clasificada en categorías que permitiesen ahondar en el contenido semántico de cada expresión y la implementación de una

técnica cualitativa conocida como grupo focal que facilito el procedimiento de ejecutar los criterios de inclusión y exclusión.

Así pues, teniendo presente la centralidad de la intención de esta investigación y la rigurosidad en el análisis de los datos y la discusión, se describió la forma en la cual, la población privada de la libertad construye a partir de percepciones, creencias, prácticas y actitudes socio culturales, un significado representativo social guiado por la colectividad y la interacción que tuvieron con el contexto.

Tabla de Contenido

Dedicatoria	2
Agradecimientos	3
Resumen	4
Abstract	4
Introducción	5
1. Planteamiento del problema	11
2. Justificación	22
3. Objetivos	23
3.1. Objetivo General	23
3.2. Objetivos Específicos	23
4. Marco referencial	24
4.1. Antecedentes.	24
4.2. Marco Teórico.	42
4.2.1. Acaecer de las Representaciones Sociales, El Interaccionismo Simbólico.	42
4.2.2. Sujeto y Sociedad.	47
4.2.3. Representaciones Sociales.	49
4.2.4. Realidad Social y Cultural	52
4.3. Marco Ético y Legal.	57
4.3.1. Ley 1581 de 2012	57
4.3.2. Ley 1090 2006	58
4.4 Marco Institucional:	61
4.4.1. Municipio de Envigado	61
4.4.1.1. Misión del Municipio	61
4.4.1.2. Visión del Municipio	62
4.4.2. INPEC	62
4.4.2.1. Misión.	62
4.4.2.2. Visión.	62
4.4.3 Institución Universitaria de Envigado.	63
4.4.3.1. Misión:	64
4.4.3.2. Visión:	64
4.4.3.3. Principios y valores	64
5. Metodología.	66
5.1. Enfoque	66

5.2. Tipo de investigación o nivel Estudio	67
5.3. Método o Diseño de estudio	67
5.4. Población	68
5.4.1. Criterios de inclusión	69
5.4.2. Criterios de exclusión	69
5.4.1 Muestra	70
5.5. Técnicas de Recolección de Información	70
5.5.1 Entrevista Semi-Estructurada	70
5.5.1. Grupo Focal	71
5.6. Procedimiento	72
5.6.1. Consideraciones éticas	73
6. Resultados.	74
6.1. Representaciones sociales en PPL	76
6.1.2. Percepción	76
6.1.3 Creencias	89
6.1.4 Actitudes	99
6.1.5 Practicas	104
6.2. Recluso.	105
7. Discusión	113
8. Conclusiones	120
9. Recomendaciones.	123
10. Referencia bibliográfica	125
11. Anexos.	130
11.1. Consentimiento informado	130
11.2 Entrevista semiestructurada	131

Lista de Tablas

1.Tabla 1. Categorías y Subcategorías	74
2.Tabla 2. Composición de los sindicatos.	75
3.Tabla 3. Estructura Preguntas de la entrevista con categorías.	75
4.Tabla 4. Entrevista Semi-Estructurada.	131

Lista de Figuras

- | | |
|---|----|
| 1. Figura 1: Informe Estadístico del INPEC-diciembre 2019 | 13 |
| 2. Figura 2: comparativo PPL intramural vs reincidencia-diciembre 2019 GEDP Y
SISPEC | 16 |

1. Planteamiento del problema

La presente investigación surge de una inquietud de interés social, relacionada con algunos de los problemas del contexto carcelario del país, que resultan llamativos por el desdibujamiento de la ley como regulador del vínculo social, por ejemplo: el incremento en el número de reclusos, respecto a la tasa poblacional en Colombia, el aumento en la reincidencia de los delitos por parte de algunos reclusos, y su contraste, con una posible articulación a alguna representación social de la ley, que den significado a esta.

Una primera vía de aproximación al cuestionamiento que se desea desarrollar, se encuentra en el libro *Derecho penal de la cárcel: Una mirada al contexto colombiano con base en el giro punitivo y la tendencia al mayor encarcelamiento* de Hernández (2018). El autor, en su libro hace una referencia histórica y evolutiva sobre el castigo, el suplicio y la condena, al cual era sometido el reo “prisionero”. De lo anterior, es conveniente tener en cuenta que, a lo largo de la historia el fenómeno del castigo puede comprenderse mediante el abordaje de este mismo en distintas etapas y en determinadas épocas. Parafraseando a Hernández (2018, p. 47), se mencionan tres periodos claves, el primero de ellos, la alta edad media. Allí de manera argumentativa se expresan determinadas características por el control y la aplicación de la pena enfocada al castigo con fines monetarios; tiempo en el cual, se orientaba dicha pena de acuerdo con una clasificación de los actos como: primitivos, estos relacionados a impulsos sexuales y del odio, dejando como menor agravante aquellos crímenes contra la propiedad. En el periodo, de la baja edad media, las penas se encaminaron al castigo corporal, de allí surge la pena de muerte y contrario a la etapa anterior, los delitos contra la propiedad toman mayor importancia. En el tercer periodo, la modernidad, se instala un sistema llamado prisión, como institución

dinamizadora de un poder estatal, enfocada a administrar la fuerza laboral de los presos o reclusos, tratando así, de reubicarlos en la sociedad como resultado de su fuerza y productividad laboral. Partiendo de lo anterior, es aquí donde logra evidenciarse de forma prematura un direccionamiento del proceso de reclusión hacía la resocialización. Ese modelo prevaleció hasta llegar a la época neoliberal, etapa en la cual, se pasó de la resocialización a la neutralización e incapacitación, enfocándose en el encierro de las personas que infringen una ley, fortaleciendo así, dichos aparatos dinamizadores de poder o “aparatos dinámicos” como los denomina y describe parafraseando a Bergalli en Venero (2009). Los aparatos dinámicos mantienen la sociedad en el paradigma de la seguridad-inseguridad, como forma de justificar la prioridad y la manutención de los aparatos de control como las agencias policiales, frente al uso de estas y la eficacia e ineficacia relacionadas al control de las infracciones de ley.

Ahora bien, pasando a la historia del contexto penal colombiano, para abordar lo propio de la cultura legislativa, se precisa mencionar que, en 1837 nace el código penal como una medida de control y orden social que se estructura y ejecuta, a partir de la necesidad hallada en el sistema social, consolidando por ende un poder político – ejecutivo. Dicho poder, supone una estructura de control sistemático, frente a los surgimientos de actos criminales especificando los tipos de penas privativas que se ejercerían, con el objetivo de disciplinar y resocializar al delincuente.

La consolidación del código penal permitió pensar el delito con sus consecuencias punitivas o carcelarias y también, en aquellas personas que trasgreden la norma. En tal sentido, es importante reconocer entonces, que el principal objetivo del proceso carcelario colombiano incluye la resocialización; no obstante, al parecer el mismo sistema carcelario no logra su

propósito de resocializar a las personas privadas de su libertad y esto, es evidente en las tasas y estadísticas de reincidencia anuales que brinda el INPEC. Dichas personas privadas se les conoce también como reos, presos, reclusos o sindicados en su totalidad.

Revisando la historia y yendo a la realidad en el Sistema Nacional Carcelario, el informe estadístico del INPEC (2019), se tiene que a diciembre del 2019 la población total de ciudadanos colombianos es de 48.258.494 y de ellos, solo un 0.4 % corresponde a población reclusa en manos del INPEC. Por otra parte, dicho ente, indica que la población carcelaria ha venido incrementando exponencialmente. De acuerdo con las cifras que datan; para el año 2013 la tasa poblacional de internos era de 151.368 y para el cierre del año 2019 la tasa aumentó hasta los 191.170. Esto, con relación a la reincidencia carcelaria, se observa que el incremento en el periodo del 2013 al 2019, pasó de 11.616 a 18.425 en población reincidente, lo que equivale a un aumento del 6.32 %.

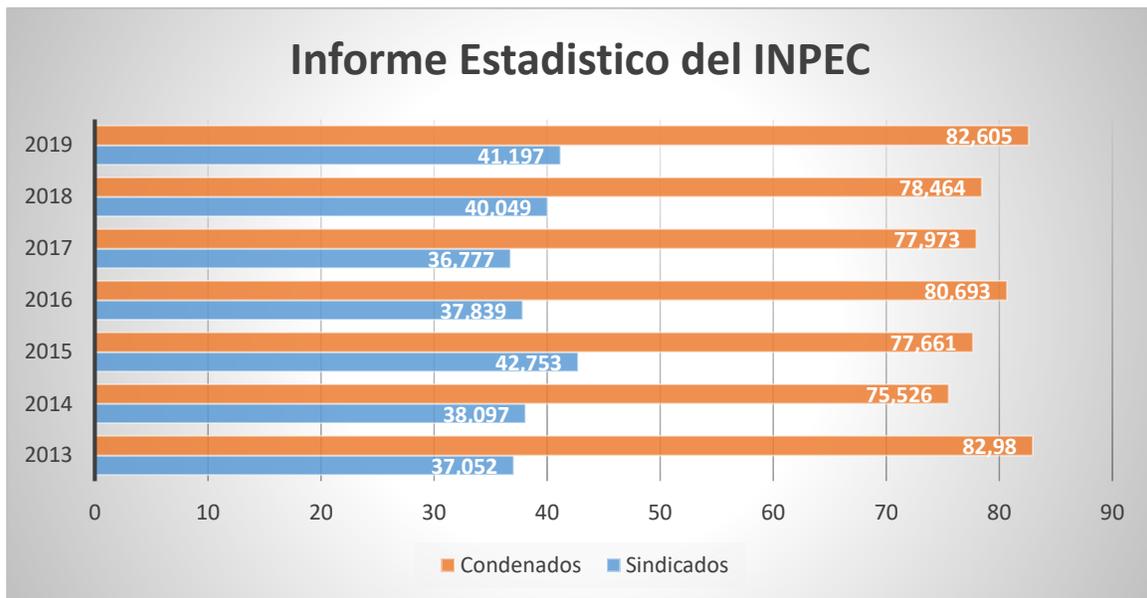


Figura 1: Informe Estadístico del INPEC-diciembre 2019

Así mismo, en el boletín informativo y estadístico del INPEC 2019, se hace referencia estadística a la población total de sindicatos en etapa de retención intramural de mediana seguridad. Dicha estadística resalta el valor totalizado entre ambos géneros, con una tasa de 41.197 internos a la fecha del mes de diciembre del 2019, en contraste con la estadística hallada de diciembre de 2018 con una tasa de 40.049, que indica un incremento, en el lapso de un año, del 0.97 %.

Las ideas planteadas anteriormente, anudadas a las estadísticas referenciadas, plantean a los investigadores en psicología social, una pregunta acerca de las representaciones sociales de ley que tiene la población sindicada en Colombia, y específicamente en la cárcel municipal de Envigado, además, plantear sobre que íntima decisión orienta a un recluso a articularse a una ley, teniendo en cuenta que de este poco se sabe y, más aún, acerca de sus representaciones y como orientan su vida y sus actos, aun cuando el paso por la institución carcelaria pareciera reforzar las conductas delictivas, de acuerdo con lo expresado por Jorge Armando Otálora, defensor del pueblo en el período 2012-2016, en el artículo del diario El Tiempo llamado: *Cárceles y presos de Colombia* (2018). Allí manifiesta que, las cárceles del país “terminan siendo un aparato reproductor de la delincuencia” Lo anterior es expresado, bajo la mirada que sostiene Otálora, partiendo de las estadísticas que proporciona anualmente el INPEC, de esta forma, logra ofrecer elementos como la reincidencia que han de dejar en evidencia el ejercicio práctico de la ejecución del poder, el orden y el control institucionalizados en Colombia y el cómo este desfallece. Así mismo, Foucault (1980), habla de estas instituciones como mecanismos de control y ejercicio del poder; en su libro *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)* dice: “[la cárcel es el mejor ejemplo del poder disciplinario ejercido en el

contexto social por quien detenta el poder]” (p.8), expresando con ello, que la detentación del poder encausa un fin de carácter disciplinar, en el cual la institucionalización de la cárcel como un elemento público, rige ante la condición de ser sujeto social.

En cuanto a la resocialización, parafraseando a Carreño y Tamayo (2018) en *El Espectador*. *Las cárceles en Colombia, una historia de hacinamiento*. Se muestra que en 1914, durante el establecimiento de la Dirección General de Prisiones, la población colombiana era de más de cinco millones de habitantes y la cifra de internos carcelarios no superaba los 5.000. Se estima que cada año a partir de 1914 la cifra de internos aumentaba en un promedio de 1.000, comprendidos en la época (1912-1918). Así, durante el período denominado como “La Violencia” entre (1948-1958), el número de reclusos llegó a ser de 37.000. Lo anterior apunta a que la estructuración del control y poder público, encausan la manutención de un sistema de reclusión, que opera obteniendo resultados alineados a la creación del orden público; sin embargo, ineficaces y alejados de sus fines resocializadores. En consecuencia, a lo anterior, la población que trasgrede la ley del sistema penal establecido es secuencial, cifra que es alta en comparación a la tasa de población general de la época de 1914 ya que esta, era de unos 5 millones de colombianos, lo cual revela una fuerte tendencia más hacia la reclusión que hacia la resocialización. Dicha tendencia, parece sostenerse, sin que se conozcan estudios respecto a esta política; en la actualidad según el INPEC, en un artículo llamado *Resocialización: una puerta de salida*, de la Revista Semana (2016). Para el año 2015 el presupuesto destinado a los programas orientados a la resocialización fue de 97.000.000 millones de pesos; por el contrario, el presupuesto destinado para la reformatión de estructura física carcelaria era de 111.400.000

millones de pesos, cifras que implican pensar en una situación social y económica que prioriza la misma reclusión y no los procesos de resocialización.

Por otra parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, explica algunas razones sobre la crisis actual que se genera en el espacio penitenciario, citando los datos ofrecidos por el CICR sobre la población penalizada por el sistema judicial, se entiende que:

Respecto al estado actual del sistema penitenciario, de acuerdo a los datos ofrecidos por el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, en Colombia, al 28 de febrero de 2018, existían 115.792 personas privadas de libertad, con tasas de hacinamiento que superan el 365 por ciento en algunos centros de detención, siendo deficiente la calidad de atención primaria y el acceso a servicios especializados, con insuficientes espacios de esparcimiento y resocialización y una infraestructura obsoleta y carente de mantenimiento (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2018, párr. 2).

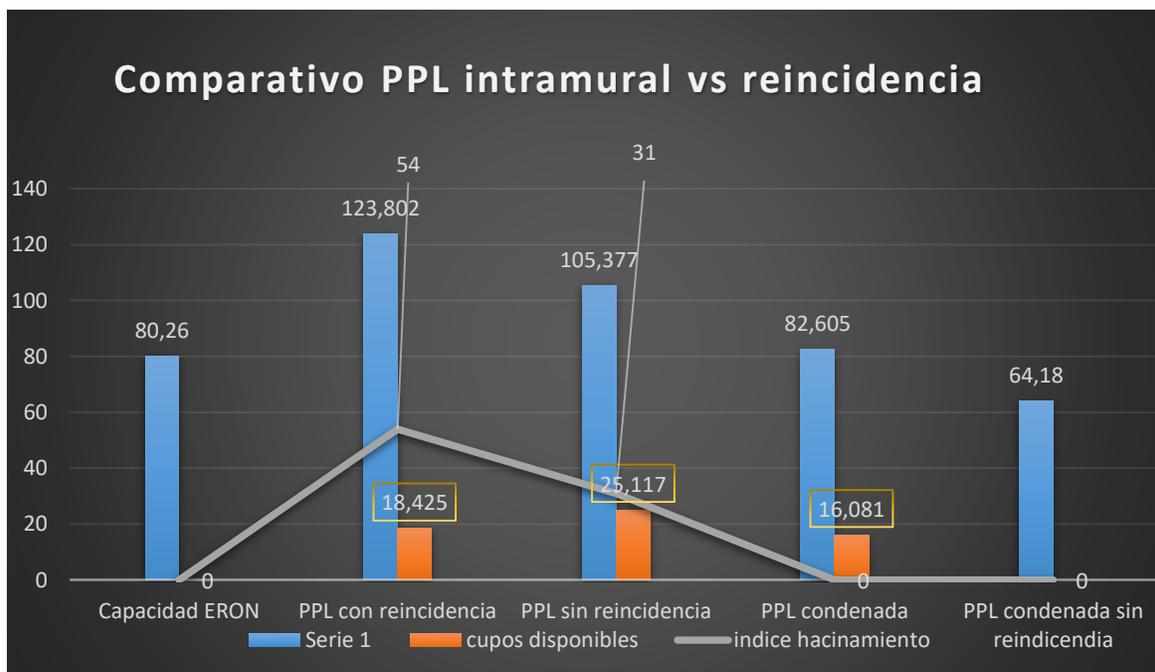


Figura2: comparativo PPL intramural vs reincidencia-diciembre 2019 GEDP Y SISPEC

El gráfico anterior, permite comprender la capacidad poblacional de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional “ERON” y los índices de reincidencia y hacinamiento de la población condenada.

La otra polaridad de este contexto muestra que, si bien unas personas reinciden en los delitos, también existen otras que no lo hacen, lo cual muestra que más allá de las condiciones que favorecen las conductas delictivas, existen elementos propios de la condición humana que funcionan como mecanismos de articulación a la norma, de una decisión de acogerla y servirse de ella, de ahí, se plantea el direccionamiento hacia la pregunta por las representaciones sociales que estos sujetos tienen de ley.

En cuanto al concepto de reincidencia aplicado al espacio social y penal, implica la identificación de un sujeto con un rasgo diferenciador, dentro de la misma, que conlleva a considerar la reincidencia como una consecuencia de ineficaces procesos de resocialización y posiblemente, también, a una débil articulación a una representación de ley interiorizada que les permita comportarse bajo los lineamientos de la norma social instaurada. Támara, M. (2008, citada por Ossa, 2012). En su trabajo de investigación, *Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria*. Indica que:

La explicación de la reincidencia en Colombia, requiere especial atención a la reincidencia penitenciaria y hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. (p, 121).

Lo expuesto permite inferir que el sistema penal colombiano carece de alternativas de desarrollo del sujeto en reclusión o sindicalización, dicha carencia se evidencia *a priori* y *a posteriori* en un proceso de retención social.

Sobre el concepto de resocialización teniendo en cuenta a Campos (1985) en *Introducción de la psicología social*, menciona que “la iniciación de un nuevo aprendizaje social, se denomina resocialización.” p. 361. Esta concepción entra en debate cuando se equipará en consonancia al proceso carcelario o penal como es percibido por el constructo colombiano, ya que los procesos de reclusión social, hablan de fines que se esparcen en los distintos contextos del mundo sobre el proceso de resocialización. Comprender cada espacio psíquico y cultural de sujetos reclusos en prisiones y de individuos en procesos de inclusión social es utópico, en las condiciones espacio temporales del contexto colombiano; no obstante, según el artículo 4° de la ley 599 del 2000, en el cual se indica que el principio establecido de la pena privativa subyace bajo el criterio fundamental que sería la resocialización del preso, lográndose a través de un tratamiento penitenciario.

Así mismo, el anclaje a una representación social de la ley, por parte de la persona privada de su libertad, puede derivar en una conducta reincidente que contiene elementos semejantes a los planteados en la investigación realizada por Santa y Martínez (2017) titulada, *Las prácticas sociales y la reincidencia de personas en proceso de reintegración, en el marco de la política nacional de reintegración económica y social*, donde se expresa la inclusión del concepto habitus, propuesto por (Bourdieu 1980 citado en Santa y Martínez 2017). Allí Bourdieu indica que este surge, “como un proceso relacional en el que las percepciones y representaciones

sociales son guiadas por una construcción de una realidad cultural, que conllevan a la realización de determinadas prácticas ” (p.139), Allí Bourdieu, infiere sobre los conocimientos de las personas, en los que indica ser contruidos y estructurados a raíz de las condiciones mismas de la existencia y del contexto cultural donde se desarrolla la experiencia en factores detonantes que apunten a una justificación representacional, basada en percepciones y pensamientos que razonen la posición de reincidencia.

En continuidad con lo anterior, es posible apreciar que el contexto social colombiano carece de estudios que desde la psicología social den cuenta de las representaciones sociales, que tanto los reincidentes como los sujetos que ingresan por primera vez a un espacio penitenciario tienen acerca de la ley. Frente a esto y con lo poco que se ha encontrado del tema aparecen elementos justificantes a través de expresiones discursivas empleadas por los reclusos para argumentar sus delitos, tales como: la pobreza, la falta de oportunidades laborales y la dificultad para acceder a educación y salud de calidad.

Otro de los elementos bibliográficos que aportan una posible comprensión más certera de las conductas reincidentes, se encuentran en el texto de Garland (2001) *La cultura del control*. Parfraseándolo en el texto de Garland, menciona a la criminología correlacionista, como punto de partida en la comprensión del fenómeno del crimen, desde una perspectiva que comprende a la conducta delictiva como una consecuencia de influencias sociales y conflictos psicológicos, llegando a considerar al sujeto delincuente como un sujeto de difícil comprensión, puesto que los elementos de control que apaciguan a este infligen un castigo. Por ende, la explicación que se brinda es la aclaración de las causas del delito que se pueden enlazar a la reincidencia,

demostrando un encuadre en el que los actos por fuera de la ley son productos de las interacciones entre lo social y lo psicológico.

Los anteriores hallazgos sobre el tema y la necesidad de ofrecer condiciones sociales que dignifiquen y permitan la resocialización y la disminución de la reincidencia en Colombia conllevan a tener en cuenta las actividades de prevención del riesgo psicosocial que puedan contribuir a la mitigación de las transgresiones de ley. En ese sentido parafraseando a Caicedo (2014), en *Reincidencia carcelaria, análisis de duración*, se establece que dentro de los elementos que hacen que un hombre modifique sus conductas se encuentran la creación de vínculos afectivos, las prácticas religiosas, el desarrollo de un arte o de un trabajo, todo esto como medios de contingencias y atenuación de los distintos riesgos multifactoriales que participen en la consolidación de algún tipo de delito, así mismo, la autora Fuentealba (2016), en *Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de la ley penal*, buscando conocer las variables que predisponen a una persona hacia conductas delictivas, halló que aquellas personas más propensas a cometer actos por fuera de la ley, son personas que han sido expuestas a situaciones de abandono, situación de calle o drogodependencia; y por el contrario, se encontró que aquellos que se acogen a una representación de ley, tienen el apoyo social, familiar, educativo y económico del hogar.

En consecuencia, con lo expuesto y con la intención de conocer las representaciones sociales que de ley tienen, las personas que han sido sindicadas por primera vez y también los reincidentes, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son algunas de las representaciones sociales de ley que tienen los sindicados de primer ingreso en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de la cárcel de Envigado, en relación a los sindicados reincidentes en la misma condición?

2. Justificación

Dentro del campo disciplinar de la psicología social se precisan investigaciones que den cuenta de los fenómenos sociales, pero que además vayan más allá de una mera descripción de las causas o del porqué las personas delinquen, esta investigación pretende llegar a vislumbrar y comprender algunos aspectos de las subjetividades que ayudan a una persona a articularse a la ley, ello con la intención de generar aportes al conocimiento que puedan servir de ayuda para comprender las relaciones que coexisten, a partir, de lo que conocemos como pena o reclusión carcelaria y resocialización. Por ello se busca descubrir de qué manera estas relaciones se evidencian, en las representaciones sociales sobre la ley que poseen aquellas personas que se encuentran privadas de la libertad y que además son sujetos sindicados que ingresan por primera vez a un centro de reclusión carcelaria, en contraste con aquellos que son reincidentes en la misma condición.

La investigación posee un enfoque social que se evidencia y efectúa bajo un interés académico, ya que se espera que los resultados sean de utilidad para la creación de nuevas alternativas o de nuevos espacios que jueguen a favor del recluso dentro de un espacio cultural, social y colectivo que condensan elementos tácitos, que permitan mejores condiciones colectivas e individuales en pro de su desarrollo, a su vez con esta información poder dar fondo a alguna injerencia por parte de diferentes entidades institucionales que abordan temas relacionados a la reivindicación social, la calidad de vida y el bienestar social.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Describir las representaciones sociales sobre la ley, en algunos sindicados de primer ingreso en etapa de mediana seguridad próximos a salir de la cárcel, en relación con sindicados reincidentes que también se encuentren en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de la cárcel, en el municipio de Envigado.

3.2. Objetivos Específicos

- Identificar las representaciones sociales sobre la ley en algunos sindicados de primer ingreso, en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de la cárcel, en el municipio de Envigado.
- Identificar las representaciones sociales sobre la ley, en sindicados reincidentes, en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de la cárcel, en el municipio de Envigado.
- Establecer diferencias entre las representaciones sociales sobre la ley, entre los sindicados de primer ingreso y los sindicados reincidentes, en el municipio de Envigado.

4. Marco referencial

4.1. Antecedentes.

En Colombia, las penas y medidas de seguridad descritas en la ley 65 de 1993 del código penitenciario y carcelario en el artículo 9°, tienen como función, la resocialización y la protección del individuo durante el proceso de reinserción a la sociedad. Por esa razón, el tratamiento penitenciario descrito en el artículo 10° enuncia las diferentes dimensiones del ser, sobre las cuales se debe trabajar, pero más importante aún, menciona que para alcanzar la resocialización es importante la implementación de la disciplina del trabajo, brindando la posibilidad de estudiar y desarrollarse cultural y espiritualmente. Estos elementos, son de importancia dado que muestran la propuesta estatal y sus formas de intervención, ya que ante todo su finalidad está guiada en función de generar un efecto positivo en las personas posibilitando que alguien con dificultades legales se articule de nuevo a la ley.

A la luz de la lectura de los antecedentes bibliográficos de investigación, se ha encontrado que las representaciones que las personas en estado privativo de la libertad poseen frente al proceso de resocialización, no son muy optimistas, esto debido a obstáculos como: los estados deplorables de la infraestructura carcelaria y penitenciaria, la corrupción administrativa de los centros de reclusión entre otras consecuencias.

Partiremos, desde una breve descripción sobre aquello que se concibe como crimen o criminal. En la investigación de Pérez (2011) *La Explicación Sociológica de la Criminalidad*, se

permite comprender dichos conceptos desde un abordaje de la gnoseología criminal y delictiva, a partir de la mirada de la sociología criminal, entendiéndose como una corriente emergente que busca estudiar el fenómeno del delito en toda su complejidad, para ello, el autor hace un recorrido bibliográfico que permite ahondar y encontrar explicaciones, que detallen las interacciones del sujeto criminal en el campo social, con las variables multifuncionales de un contexto cultural: normas, valores, familia y ley. Pérez retoma los postulados de Émile Durkheim y otros autores en el campo social, como referencia a ello Durkheim en Pérez (2011) menciona “se ha formulado de un modo sumario el enfoque sociológico: el crimen para él, no es ni una entidad jurídica ni una biopsicológica. Solo es criminal aquel que la conciencia colectiva de un grupo califica así” (p. 2). De esta forma, introduce un concepto importante, la conciencia colectiva. De ahí, realiza una definición prototípica a partir de las creencias compartidas, las aptitudes morales y los elementos que unifican el entramado social de dicha conciencia, para dar paso a la conceptualización del sujeto criminal.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el autor establece un recorrido entre dos paradigmas, el modelo consensual de las relaciones sociales y el modelo conflictual, estableciendo como desde una mirada sociológica se plantea que estos dos modelos, parafraseando a Pérez (2011). Se distinguen el uno del otro, por lo tanto, el modelo consensual es una construcción paradigmática, ya que la consideración de realidad se ubica en una voluntad propia guiada al descubrimiento de la misma; mientras, que el modelo conflictual comprende una realidad orientada y precisa dada para construir. Estos dos paradigmas plantean en esencia misma, una dinámica en la que cada parte sostiene una relación fluctuante bidireccional, por lo

cual cada uno de los elementos pertenecientes a estos entra en función de deseos antagónicos de cada sujeto.

Lo anterior permite identificar una analogía entre aspectos sociales, momentos históricos y culturas, en la medida en que se determinan los constructos de un imaginario colectivo y estos trascienden a significaciones culturales, entre el orden y la ley, el crimen y la pena. Por lo tanto, establecer un prototipo criminal, dentro de una conciencia colectiva percibida por causas y características emergentes de la cultura, exponen una construcción social de posiciones institucionalizadas con un correspondiente comportamiento en función determinada de dicha posición, en otras palabras, se busca establecer un prototipo criminal, crear un sujeto simbólico dentro de un espacio subjetivo llamado por Durkheim, “conciencia colectiva”. Dicha conciencia se adhiere a confinar y dotar de un comportamiento homogéneo perfilado al sujeto criminal, a partir del entorno y el colectivo, añadiendo una caracterización subjetiva de comportamientos y prototipos criminales, entendiendo entonces la norma como un producto social basado en regularidades y pautas de conducta. Teniendo en cuenta lo dicho, es posible evidenciar que las sociedades se estructuran y organizan en función del orden social, dando origen a las prisiones, se comprende entonces, la importancia de la sociedad y como la sociología parte de ella para conceptualizar el fenómeno del crimen, puesto que, una vez un criminal es condenado y puesto a disposición de las instituciones carcelarias y de seguridad, entran en un programa de resocialización, que surge del interés de la misma.

Para dar cuenta de los siguientes antecedentes allegados al contexto base del desarrollo de la presente investigación, sobre los procesos de resocialización en América Latina y finalmente en

Colombia, se inicia el recorrido con la investigación de Rogers (2011) *Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica*. Allí se narra como la prisión surge en Latinoamérica, inicialmente con la construcción de edificaciones en países como Brasil y Chile alrededor de 1834, a partir de esa fecha el sistema penitenciario comienza a estructurarse y la propagación de este mismo por América Latina es evidente, por ejemplo: En países como Perú 1862, Ecuador 1875 y dos años después Argentina; sin embargo, según lo hallado por el autor los modelos norteamericanos y europeos del sistema carcelario, no fueron bien acogidos en América del sur, se les consideró inadecuados, debido a que la economía del continente era de tipo rural, es decir, no había grandes concentraciones de población como ocurría en las polis más desarrolladas, cuando se crean las instituciones carcelarias en América del sur; la finalidad de los centros no era precisamente la de reformar, resocializar y curar, como planteaban los sistemas europeos y americanos; sino por el contrario, los fines parecieran haber sido más simples. Los objetivos de las prisiones en aquella época circulaban alrededor de retener y confinar a las personas que quebrantaran la ley, lejos de tener una intención generadora de algún tipo de cambio en el individuo. Actualmente en las prisiones y en las cárceles se observan obstáculos a raíz de fenómenos como el hacinamiento, las enfermedades virales, los asesinatos y las rivalidades al interior de los penales, hechos que entorpecen el fin último de las instituciones carcelarias, la resocialización. Dichas situaciones son consecuencias del abandono por parte del estado y de la lógica ineficaz de retener más que reeducar que aún persiste en las instituciones penitenciarias y carcelarias de Latinoamérica.

La investigación propuesta por Rogers (2011), propone una visión estructural de diferentes elementos que estén direccionados a mejorar el actual sistema penitenciario, algunos son: reducir

las condiciones de hacinamiento en las cárceles, aumentar el personal de seguridad y proteger los derechos fundamentales de los presos; dichas propuestas son de importancia ya que en cada aspecto a mejorar se observa simultáneamente una falencia de trasfondo, facilitando una contextualización de las situaciones que atraviesan las cárceles latinoamericanas.

En otro artículo de investigación *El fracaso de la resocialización en Colombia*, publicado por Hernández (2018), se aborda la resocialización como fin último de la pena y en este sentido, se busca realizar un abordaje descriptivo de los centros penitenciarios, con el fin de analizar si dichas instituciones cumplen con los requisitos que favorecen el cumplimiento de los derechos que salvaguardan y protegen la dignidad humana. Para dicho fin, toman como punto de partida datos estadísticos obtenidos de la Corte Constitucional y de rendiciones de cuentas realizadas por el instituto nacional penitenciario (INPEC) y el ministerio de justicia y del derecho. Lo anterior, con el fin de realizar un análisis cuantitativo de los resultados y comparar estadísticas actualizadas, en otras palabras, el objetivo es describir: al sistema penitenciario en Colombia abarcando su población, la infraestructura, el estado de hacinamiento, el proceso de ingreso, el tratamiento penitenciario y las condiciones de vida de las personas reclusas. Los datos analizados permiten evidenciar que la crisis del sistema carcelario, es un obstáculo en la implementación de programas institucionales, también la escasez de recursos o en ocasiones la desviación de los mismos es un factor que imposibilita la resocialización; por otra parte, en el contexto colombiano según el presente artículo, se ha olvidado el seguimiento extramural, es decir, el seguimiento que se realiza después de que la persona cumple su condena, lo que pone en condición de huérfanos a las personas ex-carceladas y que por la precariedad del sistema no

lograron aprender un oficio o un arte que solvente sus necesidades y lo integre nuevamente a la sociedad como personas productivas dentro de la misma.

En el artículo de investigación, *La resocialización como fin de la pena, una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano*, Hernández (2017), se muestra mediante datos estadísticos, como la insatisfacción de algunas necesidades básicas como la salud, la alimentación y entre otras, entorpecen y dificultan los procesos de resocialización de los internos. Se entiende la resocialización como un tratamiento que busca hacer valer al individuo en cuanto a ser para la sociedad, y no confundir la transformación de actitudes y valores para la vida social con los comportamientos de un buen interno. La resocialización enmarcada en el contexto colombiano debe procurar:

1. un tratamiento que se brinda al condenado tras la sentencia de responsabilidad penal.
2. Este tratamiento le permitirá retornar a la sociedad con el conocimiento del actuar errado y la concientización por el respeto a las normas establecidas por la sociedad.
3. El tratamiento genera un bloqueo frente a la comisión de nuevos delitos en el futuro.

En contrariedad a los puntos anteriormente citados, se observa que dichas circunstancias son totalmente diferentes, según un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas citado en Hernández (2017) “el sistema colombiano no cumple con el fin resocializador de la pena, en la medida en que hay altos índices de reincidencia y violencia al interior de los muros”, en conclusión, la investigación reafirma una vez más, que los procesos de reeducación de los condenados para la vida social en Colombia fallan debido a las condiciones de estructura y a la

escasez de personal capacitado para dirigir los diferentes programas que se llevan a cabo al interior de los centros de reclusión.

Se encuentra además que la corrupción también es una piedra en el camino cuando se habla de resocialización. Uno de los casos más recientes es el de la cárcel la Picota, la cual era dirigida por el mayor Luis Francisco Perdomo Claros, o el caso de la cárcel la modelo de Bogotá dirigida por el señor Cesar Ceballos, quien se encuentra detenido debido a las investigaciones en su contra relacionadas con “el cobro de sobornos a internos para permitirles el ingreso de elementos restringidos en las celdas” Colprensa (2019). De igual forma sucede con él señor Jorge Luis Ramírez director saliente del INPEC quien se ve involucrado en la realización de 120 capturas de su cuerpo técnico en las que se incluyen tanto guardias como administrativos. Estos, son solo unos pocos casos de la totalidad de investigaciones que se han iniciado por procesos de corrupción al interior de las instituciones y en la que se ven implicados funcionarios del INPEC y demás entidades relacionadas con los centros carcelarios del país.

Otra investigación que aporta en la construcción de una idea de la situación carcelaria del país, es la realizada por Huertas (2015), titulada, *Sistema penal y hacinamiento carcelario, análisis al estado de cosas inconstitucionales en las prisiones colombianas*. se plantea la existencia de vulneraciones dentro de las instituciones carcelarias hacia los derechos humanos, hacia los derechos fundamentales, por ello la corte constitucional lleva a cabo un planteamiento de cosas inconstitucionales que atentan contra la integridad y los procesos de las personas hacinadas y vulneradas en las cárceles del país, se espera que el estado brinde más garantías y no se transgredan los derechos humanos de los prisioneros.

El trabajo de Ruiz (S.F.) titulado, *Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la formación académica*; permite un acercamiento general a las representaciones sociales que construyen las personas alrededor de temas como la cárcel, el delito y la ley; esta investigación parte de un diseño exploratorio y comparativo, donde la aplicación del instrumento se llevó a cabo de manera colectiva en un muestreo de distintos grupos de alumnos de diferentes programas de pregrado. Como resultado, se logró evidenciar que las definiciones de crimen y prisión, varían dependiendo del área de estudio de la cual hace parte el entrevistado, acerca de la prisión, por ejemplo, se encontró que estudiantes relacionados al área de derecho varían en su concepción en relación a los estudiantes del área de psicología, puesto que estos identifican al delito como un comportamiento antijurídico y punible en contraste a los estudiantes de psicología que mencionan atribuir al delito desde factores condicionantes como la crianza y los estilos de personalidad.

Los antecedentes anteriormente mencionados, permiten al lector hacerse una representación acerca de las cárceles y penitenciarias en Colombia, los siguientes hallazgos describen las representaciones sociales que las personas privadas de la libertad poseen en relación con el tratamiento penitenciario y sus fines resocializadores, se parte entonces con la investigación de Ruiz, Malaver, Romero, López, & Beltrán. (2018), titulada, *Representaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciarios*. Esta tiene como objetivo comprender las representaciones sociales relacionadas al proceso de resocialización, para ello entrevistaron a personas privadas de la libertad y funcionarios penitenciarios, esto permitió observar que la población privada de la libertad, percibe el proceso como inexistente,

como algo que genera miedo e incluso algo que lleva al aislamiento. Por el contrario, en los funcionarios se apreciaron expresiones enfocados al bienestar, la vigilancia y la resocialización. Bajo ese orden de ideas es destacable la mirada general que nos brinda la propuesta realizada por Serge (2015), en su tesis doctoral, *Prisión e imaginario social del recluso: representaciones sociales de la población privada de la libertad en penitenciarías colombianas*. En ella, busca exponer una mirada de la situación carcelaria, haciendo una descripción histórica del nacimiento de la prisión, la criminología y la sociedad, limitando el contexto a un análisis nacional de las prisiones colombianas y los sujetos privados de la libertad, teniendo como base y objetivo identificar el trasfondo de los imaginarios y representaciones sociales que habitan en el recluso.

El investigador, partiendo de un modelo cualitativo indaga a través de una entrevista la historia de vida delincencial, las identificaciones, los significantes y significados que estas personas poseen. A partir de esto, logra plantear la existencia de dos formas de representaciones sociales, una para el objeto Delincuente y otra para el Tratamiento Penitenciario, así, a partir de estos primeros resultados que hablan sobre el cómo los sujetos en estado de reclusión se describen a sí mismos bajo criterios como: los valores morales, las cualidades y las reflexiones; no obstante, surge una pregunta: ¿Quién es el recluso colombiano y que tratamiento recibe? Serge, se plantea este paradigma para ofrecer una mirada holística que respalde el objetivo inicial de su tesis, desmenuzando cada parte estructural de la existencia misma del recluso, aborda las variables sociodemográficas como: el estado civil y el nivel educativo. El autor concluye que el tratamiento penitenciario estructurado como representación social, se presenta como una forma positiva que incluye oportunidades enfocadas hacia la libertad y el cambio; por el contrario,

identifica como carácter negativo representaciones guiadas a las falencias en la forma en la se inflige el castigo.

No menos importante; se prescribe tener en cuenta cada elemento que forme parte de la vida humana, de ahí se recalca las dinámicas que apuntan al auto cuidado, calidad de vida y bienestar. Estas, estructuran parte del entramado discursivo del sujeto en proceso de resocialización o reclusión, por ello una investigación realizada y enfocada a la salud de los reclusos por Narvárez (2012), titulada. *Reclusión: Del auto encierro representacional a las prácticas de autocuidado*. Se realiza un desarrollo informativo, en el cual se pretendió mostrar en una población de mujeres pertenecientes al Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad del municipio de Pasto, una descripción minuciosa de aquello que ocurre en la vida del sujeto privado de la libertad, partiendo de un análisis cualitativo; se realiza además una descripción acerca de la importancia de la salud oral al interior de las instituciones, está, identificada como una necesidad emergente en el discurso de la población. De modo que señala que cada hallazgo, significa ubicarlo en torno a las representaciones sociales y las creencias particulares de cada individuo, por ello, el abordaje de las representaciones como resultado entretejido brinda una mirada discursiva hermenéutica como un forma crítica sobre aspectos esenciales, sobre la dinámica en la que se consolidan y transitan las circunstancias propias del encierro, y otra, la necesidad de protección vinculada a la condición estatal como dice textualmente en Narvárez (2012) “una primera deviene de un imaginario y el otro de premisas jurídicas no necesariamente vinculadas fácticamente puesto que identifican claramente que por su condición de encierro, se constituyen en población vulnerable” (p. 43)

De esta forma, la población en reclusión demuestra ideales y creencias relacionados al bienestar y calidad de vida, a partir de la obtención de refuerzos o la adquisición de utensilios (herramientas) que les permitan mantener aspectos necesarios y oportunos de su salud, en este caso la salud oral. Más allá del enfoque que adquieren los resultados al identificar la salud oral como prioridad, es necesario destacar la calidad de vida y los elementos que forman parte importante dentro de la formación de representaciones de sí mismos y la institución; permitiendo que se realicen cuestionamientos frente a la importancia que tiene la prestación de un servicio, es decir, cuantos más beneficios reciba la población reclusa, más se establecen categorías en el orden del valor y el significado, lo que permite que el recluso construya valoraciones positivas durante su periodo de reclusión en la medida en que dichas necesidades sean atendidas. Dichos hallazgos, en materia de creencias son importantes, ya que conducen a una significación en la elaboración del bienestar y malestar de los reclusos, en cuestiones elaboradas de valoración que se le brinda a la reclusión mediante la satisfacción de necesidades que apunten a la calidad de vida humana.

Cabe destacar que la reclusión social como se mencionó en la anterior investigación, tiene una gran influencia sobre el bienestar propioceptivo de la calidad de vida del recluso, por consiguiente, surge en el individuo un conjunto de representaciones colectivas en torno a su situación de reclusión. Siguiendo este tipo de planteamientos investigativos, se abordan elementos como la felicidad y la resiliencia. En Quiceno et al. (2012) titulada *Calidad de Vida Relacionada con Salud, Resiliencia y Felicidad en Hombres Privados de La libertad*. Aquí yace como propósito direccional encontrar, detallar y evaluar diferencias y percepciones de la calidad de vida relacionadas con la salud, la resiliencia y la felicidad en hombres privados de la libertad.

La investigación abarcó una muestra poblacional de 21 hombres privados y 21 hombres no privados de la libertad, con la intención de identificar dichas diferencias anteriormente mencionadas. Los autores optan por utilizar un método descriptivo-comparativo de enfoque cuantitativo, aplicando baterías como la (RS) Escala de Resiliencia y (SHT) Escala de la Felicidad Subjetiva. De acuerdo a los resultados de esta investigación se halló en los dos grupos mencionados: un alto nivel de diferencias en las categorías como la ocupación social, el estrato socioeconómico y estado civil; sin embargo, en el apartado de la calidad de vida, la resiliencia y la felicidad no se hallaron tales diferencias, se sugiere entonces una similitud en los datos encontrados en los dos tipos de población como una expresión de las habilidades y capacidades personales de cada sujeto: Autoconfianza, independencia, decisión, poderío e ingenio a excepción de la función social de la calidad de vida relacionada con la salud. De dicha función aunque se encontraron similitudes, la diferencia más precisa hallada se entiende a partir de la esfera interpersonal de cada sujeto privado o no privado de la libertad, comprendiendo así, que el grado de función social dirigida a temas de salud en los sujetos no privados de la libertad, podrían explicarse a partir de la identificación de herramientas como: intimar y o comunicar interrelacionalmente sus emociones y que estas herramientas no son las mismas, para la población privada de la libertad, ya que presentan una nula capacidad y poca facilidad para llevar a cabo actos comunicativos o de vinculación. La investigación aporta discernimiento al concepto de bienestar, calidad de vida y resiliencia, brindando así una mirada contextual diferenciadora de estos procesos subjetivos subyacentes en el recluso y como se develan en su contexto y de aquellas personas no reclusas y la concepción de su calidad de vida.

De esta forma, hemos observado cómo las representaciones sirven como herramienta para explorar el profundo mundo interior del otro, y cómo las representaciones que los reclusos hagan de las instituciones con cada proceso y de sí mismos, se ven influenciadas por elementos emergentes de los programas de educación y del desarrollo reflexivo a fin de prepararse para entrar de nuevo en la sociedad.

Con relación a lo anterior, Díez (2014) *Prisión, Estigma y Oportunidades de Vida en Tiempos de Crisis. Representaciones Sociales en Torno a la Reinserción Social y el Tercer Sector Social*, el autor desarrolló en la investigación, una búsqueda por articular el paso a paso subjetivo en la elaboración de creencias y representaciones que se relacionen y encaucen a la reinserción social, por ende, opta por intentar difundir y evidenciar los procesos centrados en reinserción social y laboral de personas privadas de la libertad. La investigación apunta a dos objetivos: el primero de ellos se entiende a partir de la intención de recrear experiencias que permitan determinar el proceso de adaptación a la vida; por otra parte, el otro objetivo busca exponer la historia, discurso y voz de los protagonistas del proceso de inserción social. El estudio realizado de manera cualitativa se centró en el análisis de grupo, interesándose así por el análisis de discursos significativos que se denotan en procesos conversacionales, significantes sociales y representaciones culturales de los colectivos privados de la libertad, anclados a la reinserción social. La población que participó en el estudio fueron cinco grupos divididos de la siguiente manera, uno de ellos conformado por personas en estado de libertad condicional, dos grupos de hombres y dos de mujeres, en centros reclusorios de España.

Durante el análisis, se centró en realizar una integración de los aspectos discursivos y las representaciones que giran en torno a la administración pública del estado, el mercado del trabajo y las barreras para la reintegración a la sociedad, se destacan percepciones representativas dentro del mercado laboral como aquellas derivadas de los perfiles laborales y de la misma cualificación profesional “simbolizada en muchos de los casos por una baja empleabilidad”. Este tipo de aspectos discursivos, permiten identificar que cada espacio estereotipado constituido en un proceso de reinserción social, se asocian en gran parte al colectivo de empresarios, que emplean a la población y que por el contrario, nunca han empleado a este tipo de población en condición de reinserción social; por otra parte, hallazgos que denotan ese apartado de creencias sobre la administración pública, se ligan al contexto institucional político, a partir de esto, se evidencia una dependencia discursiva con lo institucional, en términos significativos ya que surgen barreras y dificultades para dicha población ya que tiene que afrontar una cuestión decisiva entre la voluntad y la falta de oportunidades por parte de la administración pública y de los empresarios.

Algo interesante de abordar es la ejecución del bio-poder, elemento profundizado por Michel Foucault, en el cual se establecen los principios sociológicos del poder en la cultura, de forma en que se posibilita construir una relación con el surgimiento de nuevos espacios, elementos y herramientas que participan en la ejecución de este, entendiendo el poder, como un elemento institucionalizado que es visible en la práctica contencivo Un elemento visible de las nuevas formas en que se plantea la sociedad institucionalizada del poder y de los centros de reclusión carcelaria, como también de los procesos de acompañamiento de reinserción social y de prevención delictiva. Una mirada interesante referente a esto, es la que nos brinda Morales

(2013), *Vigilancia en la Modernidad Tardía: El Monitoreo Telemático de Infractores*. Allí intenta exponer una integración de antecedentes, que permitan debatir sobre todo aquello que se pueda esperar como causa de la implementación de un modelo de monitoreo o vigilancia telemática en Chile, sistematizando a través de la integración de antecedentes, preguntas que se puedan articular a los objetivos que se trazan con la implementación de un modelo de monitoreo telemático. El autor, expresa como alrededor de los años 80 fue introducido un modelo legislativamente bajo los espacios punitivos. Morales (2013) indica las siguientes formas:

Entre los objetivos usualmente citados por los gobiernos, encontramos desde aquellos instrumentales, que apuntan a disminuir la población encarcelada, reducir los costos del estado, y plasmar más control a las penas en libertad; aquéllos asociados a la prevención especial positiva, evitando los efectos nocivos del encarcelamiento, ofreciendo más posibilidades de reinserción, y buscando controlar la asistencia a programas de intervención en la comunidad; hasta algunos más bien simbólicos, en orden a aparecer más enérgicos en sus respuestas contra el delito, y a demostrar que los avances tecnológicos y la modernización, también alcanzan al sistema penal. (p. 409)

De igual forma, un estudio que apunta al ejercicio de las instituciones carcelarias, realizado por Álvarez y Delgadillo (2017) *Análisis de la Reincidencia delictiva en términos de las representaciones sociales prescriptivas llevado a cabo en México*, busco describir las representaciones sociales de personas privadas de su libertad en relación a la ley y el delito, dividiendo la población en primo delincuente y reincidente, los resultados arrojados permitieron apreciar que las representaciones de estas personas en relación a la ley parten de conceptualizaciones negativas y positivas. Por un lado, las negativas circulan alrededor de la mala aplicación de la ley por parte de las personas designadas para dicho oficio y por el contrario los aspectos positivos están relacionados a una aceptación de la norma, lo cual favorece de cierta manera el anclaje de una persona a la ley. Respecto al delito, se observa que los

primodelincuentes lo describen como algo producto de un error o como algo fácil que hacer para ganarse la vida, en el estudio también se compara con los reincidentes, estos dicen ver al delito como un trabajo que les permite obtener dinero, el artículo concluye que en las personas que por primera vez caen en la delincuencia, las representaciones que estas sostienen de sí y el delito son cercanas a imprudencias cometidas, errores fruto de la inconsciencia.

Se han retomado, además, investigaciones que permiten contextualizar al lector en relación con la situación de las cárceles y las representaciones que tienen tanto trabajadores penitenciarios como personas en privación de su libertad. A lo largo de los planteamientos hechos, se ha venido realizando un recorrido que ha permitido comprender el origen y las lógicas de los sistemas carcelarios y penitenciarios de América Latina, el contexto de las prisiones colombianas y las representaciones sociales que tanto funcionarios como reos poseen acerca de las instituciones, de sí mismos y del proceso de resocialización, estos se retoman en el abordaje que realiza Caicedo (2014), en *Reincidencia carcelaria en Colombia un análisis de duración*. Esta investigación, busca determinar cuáles son los factores que influyen en los periodos de duración de las personas ex-carceladas al momento de la reincidencia, usando como herramienta metodológica, la economía econométrica que busca hacer uso de modelos matemáticos para ofrecer una interpretación y análisis estadístico, de ahí que los resultados obtenidos evidencien que las personas casadas o en una relación sentimental son menos propensas a incurrir en la reincidencia, de igual forma, se demuestra que las personas que han cometido delitos que atenten contra la vida o la integridad, son las personas que más predisposición tienen a caer en la reincidencia, debido a elementos del fuero interno de la persona, en otras palabras, esta investigación nos muestra que algunas personas logran ser anclados a la ley mediante la creación

de vínculos afectivos; sin embargo, no es este el único elemento según Shikida y Goncalves (2011), en Caicedo (2014). Las variables que más contribuyen a la explicación del fenómeno de la reincidencia son: “el estado civil, el nivel educativo, la posibilidad de obtener un empleo y si la persona es practicante de alguna religión”, lo anterior, permite una comprensión y un acercamiento al mundo de posibilidades que tiene un sujeto para solucionarse y reinventarse como individuo frente a ley

Continuando en el desarrollo del presente ejercicio investigativo se retoma la investigación, realizada por Fuentealba (2016), titulada, *Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de Ley Penal*. Dicha investigación busca dar una respuesta a la pregunta “¿Qué factores sociales aportan a la predicción de la reincidencia en adolescentes infractores de ley?”, para ello recurren a la base de datos del SENA, el análisis de dicha información permitió establecer que las personas expuestas a variables ambientales como situaciones de abandono, drogodependencia, situación de calle y pobreza, son más propensas a reincidir en conductas delictivas.

El anterior antecedente nos permite observar como los polos opuestos a los factores de incidencia en los adolescentes, permiten a través de la baja tasa de reincidencia observar elementos protectores tales como protección, estabilidad económica, apoyo social, apoyo educativo y apoyo familiar, entendiendo a estos como posibles puntos de contención que nos van acercando finalmente sobre aquello que hace que un individuo, se ancle a la ley.

También el trabajo por Aragón y Salazar (2016), *Representaciones sociales acerca de la integración social en jóvenes infractores de la ley vinculados al SRPA*, parte del objetivo por analizar las representaciones sociales que tiene la población juvenil infractora de la ley acerca de la integración social, el método consistió en aplicar una entrevista a profundidad a jóvenes entre los 14 y 18 años, de manera individual. Con la información obtenida se concluyó que las representaciones sociales que tienen los jóvenes en relación con la integración social son de carácter negativo, y se recomienda el acompañamiento familiar de tal modo que permitan a los jóvenes sentirse integrados, cuidados y orientados por la familia, la escuela y la sociedad.

Habiendo planteado algunos antecedentes sobre las representaciones sociales, en primodelincuentes y reincidentes. Pasamos a ofrecer elementos teóricos que contribuyan a la explicación del fenómeno de interés.

4.2. Marco Teórico.

4.2.1. Acaecer de las Representaciones Sociales, El Interaccionismo Simbólico.

La capacidad y los campos de acción actual de las ciencias sociales, obedecen a un trayecto y desarrollo histórico dentro de los cuales, grandes disciplinas y movimientos sociales, psicológicos y filosóficos surgieron como respuesta descriptiva de los fenómenos sociales, bajo diferentes paradigmas constituidos en determinados momentos del tiempo, por lo cual, fueron desarrollándose conceptos teóricos y perspectivas que dieran razón y solución descriptiva a dichos paradigmas, elementos como las representaciones sociales, simbolismos, ley e imaginarios, surgen de forma que puedan ser descritos. Pertinente a lo anterior, la investigación en el contexto social se constituye a partir de realidades que no están sujetas a estar estáticas ante factores que influyan a un cambio o, por el contrario, que estén codificadas determinadamente por el contexto.

En un sentido amplio la epistemología de las ciencias sociales y de la misma investigación, remite a etapas claves del conocimiento y del desarrollo social de variados contextos, en donde se incluyen características que constituyen al sujeto, así como sus interacciones, el lenguaje, las colectividades y el ambiente.

Dicho desarrollo en las ciencias sociales, conlleva ubicar determinados sucesos que dieran paso a la apertura y el interés de algunos autores por determinados tipos de estudios, de ahí, que incluso la misma historia de la psicología produce una categorización de escuelas, métodos e intereses. Autores y escuelas como la psicología alemana de Wilhelm Wundt pasó a influenciar

discursos cercanos, como por ejemplo el discurso funcionalista de la escuela de William James en Norteamérica, el estructuralismo de Edward Titchener y la misma psicología experimental, conllevaron a suscitar una comprensión reduccionista del ser humano, como también, a promover el individualismo del sujeto como método de estudio dentro de laboratorios. Paraphraseando a Mora (2002, p. 3) estas concepciones de estudio referente al ser humano, sesgan y apartan las condiciones del contexto cultural e inhiben aquellas bases filosóficas epistemológicas, que conjugan la naturalidad del sujeto en sociedad. Lo anterior, es mencionado a partir de una disyunción con respecto a la psicología promovida por Wundt, puesto que se pasa por alto la intersubjetividad y los procesos sociales de la naturalidad humana.

No muy lejos, el pragmatismo como tradición filosófica convergió en la cientificidad de la psicología que propuso Wundt, en la medida en que lo práctico paso a ser parte de la teoría. El pragmatismo como perspectiva filosófica obedece a una mirada holística de la estructura del ser, sus acciones y decisiones. Una mirada puesta en escena, de la cual se percibe al sujeto en un espacio de subjetividad y por el contrario niega el absolutismo del tan llamado proceso experimental Estimulo – Respuesta y evoca una posición en la que se dota de significado esa instancia intermedia entre dicho proceso intersubjetivo.

Partiendo de lo anterior, es preciso resaltar la mirada que nos ofrecen ciertos autores, como lo fueron las influencias de John Dewey. Dewey hace importantes aportaciones epistemológicas como fundador del pragmatismo, en ellas busca abordar una integración de conceptos enfocados a la comprensión de la realidad social. Esté, proponía a la experiencia como el factor crucial del aprendizaje humano, Paraphraseándolo (1934) La experiencia humana no es más que el

catalizador de las construcciones del conocimiento, debido a las interacciones entre el ser humano y las implicaciones de ciertas condiciones del contexto que estructuran creencias y aspectos determinantes del yo y del entorno.

En continuidad con lo anterior, George Mead desarrolló y expuso teorías como el interaccionismo simbólico. Este por su parte se enfoca en el símbolo y en el significado a partir de ciertas interacciones, lo cual, serviría como insumo para la redacción de material teórico en el campo social. Mead, plantea al interaccionismo simbólico como esa instancia intrapsíquica situacional, en la cual los sujetos coexisten en interacciones constantes con los demás miembros y actores sociales, entendiendo que la interacción dota de significados, a partir de un intercambio de sucesos simbólicos, considerados en elementos llamados actos sociales, como el lenguaje, la entonación misma de la palabra y las respuestas gestuales. Permitiendo así visualizar una perspectiva más amplia de la concepción propia del ser humano dentro de un espacio social. De esta forma, los individuos conjuntamente comparten sus experiencias con otros, logrando de manera colectiva un mismo significado a partir del acto interpretativo, por ende, considerando a la interpretación como un autoproceso ligado al otro ser social se cita a Carabaña y Espinosa (1978), donde mencionan que: “Mead sostiene que la sociedad es interacción, que no hay nada en la sociedad sino un conjunto de reacciones comunes a los individuos” (p. 170).

Aunque mucho antes que Mead, Herbert Blúmer acuñaba el concepto de interacción simbólica como una comprensión de la sociedad, haciendo una apuesta referencial por la capacidad individual por compartir significaciones como una característica distintiva del ser humano. Este fue un factor crucial para la propuesta misma de Mead acerca de las relaciones del

individuo y la sociedad. Retomando a Herbert Blumer, en un intento argumentativo acerca de la naturaleza de las representaciones sociales, él parte de un principio metodológico, en el que precisa que los actos del ser humano van encaminados a los significados que se tienen de ellos, como también, que todo intercambio social, es causa de la derivación del significado en la interacción misma de los sujetos. Finalmente, menciona que todo significado es atravesado por un proceso interpretativo que conlleva al desarrollo y manipulación de este mismo a partir de la experiencia de cada sujeto. Por lo anterior, se comprende aún más, la noción de interaccionismo simbólico y a partir de allí, se concibe de forma integral un resultado en el que se expresa un entendimiento sobre el significado natural de las cosas proveniente de una interacción social.

Bajo esta misma estructura de ideas, se devela la condición en que la vida de un grupo se configura como una escenografía donde distintos “Actores Sociales” convergen su experiencia individual en colectiva, a partir de la influencia del grupo social. Entonces, hablar de la importancia del grupo social conlleva a determinar aspectos esenciales de la psicología de cada grupo humano, a ello vamos que la psicología social adjudique como punto de partida en su método la sustancial razón de describir de forma fidedigna la interacción y asociación humana como insumo de su cuerpo teórico. Blumer menciona de manera interpretativa, la intención y el proceso mediante el cual los psicólogos sociales constituyen una hermenéutica acerca de las asociaciones humanas de cuatro formas distintas, parafraseando su libro *El interaccionismo simbólico, perspectiva y método* (1982). El cual indica una de las primeras formas en la que se conforma la estructuración del grupo humano a partir de la comprensión psicológica del ser individual apilando esta primera perspectiva, concibe dentro de ella la doctrina de los instintos, que supone que el ser humano está compuesto de instintos basados en el impulso que responde a

cada estímulo, como también, la doctrina de las actitudes, donde se conjuga la íntima forma del ser humano en la que este mismo se compone de actitudes habituales, razón por la que se afirma el funcionamiento de los grupos humanos y se reafirma que la interacción de las actitudes de cada uno de los miembros, interactúa y confluyen de forma determinante en dicho grupo. Una segunda forma, con la cual Blumer sustenta la manera en la que se puede comprender la asociación humana y su interacción, es el uso de una interpretación analógica, aquí, se precisa que cada grupo humano determina su naturaleza al momento en que se le logra equiparar con algo, de lo anterior algunos sociólogos la denominaron “analogía orgánica” entendiendo que todo grupo se funda bajo preceptos y tratados referentes a modelos externos o ejemplos foráneos de su interacción, orientando cada conducta de cada subgrupo de su población.

La tercera forma que se ha de mencionar constituye una medida donde se elabora un concepto general de esquemas fundamentales sobre la naturaleza humana; caso contrario a la forma analógica, en esta última se hace mención a una reflexión especulativa, que transmite en su estructura un fundamento filosófico y político, donde se desarrolla una argumentación de la esencia humana a partir de la relación del estado con la sociedad. Finalmente, la cuarta forma ha de ser un elemento clave en los estudios investigativos sobre las interacciones, la naturaleza y las estructuras tácitas de los grupos humanos, ya que se hace uso de estudios empíricos para comprender en términos de cultura, como se desempeña el papel de la estructura social en relación a cada sujeto que hace parte de ella.

La capitulación histórica de todos los estudios empíricos durante un largo trecho de tiempo, permean y facilitan la comprensión de la organización social, ya que, soportan a partir de la

evidencia práctica, el esfuerzo de la psicología social por comprender los grupos humanos y la estructura de cada cultura, las creencias, las ideologías y el proceso mediante el cual, los anteriores elementos interactúan entre sí con los significados de todos los miembros del grupo. Resumiendo todo lo anterior, es preciso citar a Blumer (1982) donde indica.

El significado de una cosa no es sino la expresión de los elementos psicológicos que intervienen en la percepción de la misma; por lo tanto, se pretende explicar el significado de esa cosa aislando los elementos psicológicos concretos que producen el significado.
(p. 54)

Analizar las obras de los anteriores autores, Mead, Dewey y Blumer, a partir de lo que anudaría todo el apartado teórico sobre la interacción humana, conlleva a la creación de nuevos paradigmas que encararían el proceso intrapsíquico de la interacción.

4.2.2. Sujeto y Sociedad.

El enfoque dimensional de la psicología social, provee la comprensión y abordaje de fenómenos dentro de la cultura y la sociedad humana, brindando una razón dialéctica y dinámica en la que el sujeto se encuentra inmerso. La psicología social ubica su postura metodológica en la sustentación del concepto "psicológico", ya que se destaca el elemento social como una característica de interacción producida de la asociación de los seres humanos entre sí. Esta dimensión de la psicología que es permeada por la sociología, expresa las concepciones de ser humano y el entorno social, como entidades movilizadoras de recursos que se encuentran en continuo intercambio, nutriendo de significados y características que dan paso a la construcción de nuevas identidades, formas de pensamiento, creencias, percepciones y realidades. Desanclándose del modelo biologicista y evolucionista en el que se pensaba la comprensión del

sujeto, como un ser orgánico independiente de la realidad empírica de su contexto; no obstante, la mirada teórica social y psicológica concibe una perspectiva más amplia y menos limitada que la biologicista, admitiendo espacios de interacción como el entorno social, el contexto económico y familiar como recursos transformadores del sujeto y su subjetividad.

El contexto cultural o el espacio urbano, otorga una unidad vincular, una posición social fijada, que condiciona al sujeto en referencia a su propia capacidad de subjetivar. La subjetividad y el contexto enunciada por Moreschi (2013) expone que dentro de una relación, “La cultura se presenta como un sitio para la producción de subjetividad, haciendo hincapié en la experiencia. Por su parte, la experiencia se revela como un proceso de significación e interpretación a partir de cada vivencia personal y colectiva” (p. 265). Es allí donde el intercambio cultural de recursos entre el sujeto y el contexto social, produce la construcción de un discurso articulado a la cultura y a lo colectivo, a percepciones, argumentos y puntos de vista propios del contexto en el cual transita y se conjuga la experiencia e interacción con la comunidad. De ahí, citando a Weber (1992) en Fernández, Benbenaste, Biglieri y Estévez (2007) “Se llama comunidad a una relación social cuando y en la medida en que la actitud en la acción social se inspira en el sentimiento subjetivo (afectivo o tradicional) de los partícipes de constituir un todo” (p. 125)

La estructuración de la subjetividad del sujeto, corresponde al momento histórico dentro del cual se desarrolle la experiencia, sujeta a una categorización valorativa de aceptación o rechazo en el marco de las normas sociales y de sus propias percepciones, esta valoración se ancla del momento y del lugar (*in situ*). Hablar entonces del sujeto actual, obedece a un momento histórico conceptualizado como contemporaneidad.

El surgimiento del sujeto contemporáneo, las nuevas formas de pensamiento, identidades y realidades que se configuran masivamente de acuerdo a las necesidades de cada contexto y estas se evidencian atravesadas por el lenguaje, lo cual, se configura de forma imprescindible para los ejercicios investigativos o interpretativos que se den en lugares, contextos o diversas realidades.

El sujeto del contexto contemporáneo del que se ha hecho mención, es la consolidación de un individuo en donde parte de su conciencia es una crítica constante a la sociedad, por tanto, ya no es un fiel adepto de las normas sociales, en cambio, dicha conciencia crítica conlleva a que este sujeto se transforme en un actor social, un creador de experiencias, un movilizador de su propio ambiente dentro del cual la crítica adquiere un sentido de libertad de expresión. Parafraseando a Touraine y Krosrokhavar (2002, párr. 3), el sujeto constituye en sí una dependencia de su ser mismo, a raíz de ello para Touraine y Krosrokhavar el sujeto no es sujeto sino es social, ya que entiende a este desde una voluntad por convertir sus experiencias individuales a experiencias comunitarias.

4.2.3. Representaciones Sociales.

Teniendo en cuenta lo mencionado acerca del interaccionismo y el proceso asociativo de cada grupo humano, a partir de la psicología social, es prescindible percatarse de la capacidad incesante que fluye dentro de la interpretación de los significados de las interacciones, total que, la vía de la comunicación es un proceso interactivo. De modo que Mead da razón a sus postulados a partir de 2 características esenciales citadas en Mora (2002). “A) Quién se comunica puede comunicarse consigo mismo, y B) Esta comunicación crea la realidad” (p. 5). Lo anterior facilita el hecho de afirmar que el lenguaje o acto comunicativo permite construir,

símbolos y significados que adjudiquen en el sujeto un auto referenciación constitutiva de su realidad, su pasado y la forma en la cual se posiciona ante el otro.

La construcción social y simbólica de la realidad dada en una constante relación con un otro, esboza los procedimientos particulares mediante los cuales se hace uso de la subjetividad humana por anclarse a una cultura, a partir de percepciones y representaciones de la sociedad, este apartado teórico opta por brindar un punto de partida en la comprensión del individuo en el ámbito colectivo. Así pues, hablar de Representaciones Sociales remite al modelo sociológico sobre las representaciones colectivas de Emily Durkheim, donde se afirma que la vida mental y la vida colectiva del sujeto están construidas a partir de representaciones. De esta forma "las representaciones colectivas son producidas por las acciones y reacciones intercambiadas entre las conciencias individuales y al mismo tiempo las sobrepasan" (Vera, 2002, p. 107). Las representaciones colectivas necesitan de las representaciones individuales, se entiende así, que dicha colectividad representativa, es una reseña contextual y trascendental de todo un entramado histórico, que permanece en el tiempo y el espacio; así como también, las representaciones individuales obedecen a la individualización de la persona a partir de las percepciones propias dentro del espacio, en donde, el sujeto entra al grupo, organiza, jerarquiza y estructura su modelo de realidad, partiendo de la conformación de sus representaciones individuales del contexto confrontadas con las representaciones colectivas del grupo sobre el mismo espacio.

Ahora bien, estas representaciones colectivas formuladas por Durkheim obedecen a una estructura de contexto social extensa; a partir de ello, Serge Moscovici introduce el concepto de representaciones sociales basado e inspirado en lo teorizado por Durkheim respecto a la comprensión de la relación individuo y sociedad.

Moscovici, establece un paradigma desde la psicología social que discreparía de la formulación de representaciones colectivas, en tanto, las representaciones sociales, son más cambiantes y obedecen a particulares grupos sociales en una dinámica constructiva dentro del grupo, en contraste con el procedimiento que se efectúa entre el grupo de las representaciones colectivas. Señala entonces Moscovici que estas representaciones surgen de los desacuerdos entre la experiencia de los sujetos y la connotación que se le da al objeto social dentro de un mismo contexto. “La representación social es una modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos” (Mora, 2002, P.7). En ese sentido las representaciones sociales corresponden a una capacidad del conocimiento a partir del cual el sujeto hace una lectura de su realidad social.

Las representaciones sociales surgen constituidas con las condiciones sociales en las cuales son pensadas como formas de comunicar y de hacerse participe de un entorno social. Paraphraseando a Moscovici en (Mora, 2002, p 8-10). Hay que categorizar a las representaciones sociales bajo ciertos requisitos que se hacen indispensables. A) comprensión de acontecimientos significativos y complejos, bajo una organización de estos. B) justificar las interacciones respecto a otros grupos. C) diferenciarse de los demás grupos sociales. Así mismo, para Moscovici existen tres aspectos inseparables de las representaciones sociales: A) dispersión de la información: la información que se tiene nunca es suficiente, en totalidad nunca se conserva toda la información acerca de un objeto social. B) Focalización, aquellos sujetos pertenecientes a un grupo social, dentro de su colectividad se enfoca a determinados aspectos de acuerdo con los gustos particulares del sujeto o al interior del grupo. C) Presión a la inferencia, la capacidad

social del colectivo por reclamar participación de sus miembros a manera de opiniones, posturas y acciones. Condicionando intrínsecamente una capacidad dentro del individuo para dar respuesta al grupo social.

4.2.4. Realidad Social y Cultural

La noción de representación usada conformemente en el paso del tiempo en distintos espacios como las ciencias sociales, la política y la salud, adjudican en su contenido la capacidad de dar cuenta sobre la realidad, como forma de recurso para el entendimiento de condiciones individuales, grupales y colectivas. De lo anterior, es preciso abordar la metodología bajo la cual Denise Jodelet, aborda un análisis de las representaciones sociales como un saber cultural, sin desprenderse del saber propuesto de Moscovici, por lo cual, identifica estos elementos como un mecanismo que indaga en la realidad, teniendo en cuenta aspectos primordiales que se superponen, lo social y la cultura. De lo anterior, se plasma la inherencia en la que lo sociocultural, conlleva a las construcciones mentales colectivas que toma cabida de las representaciones sociales, como un instrumento que bajo una mirada de análisis parte de la condición esencial de dar importancia fundamental a la interacción reiterativa de la cultura, contexto y sus especificidades históricas, para una comprensión de lo histórico, lo cultural y lo simbólico. Esto último, comparte relación con lo ya mencionado en Blumer con el interaccionismo simbólico. Retomando la tesis que sustenta Jodelet, comienza de la consideración primordial en la que todo contexto debe ser estudiado, analizado e indagado sin olvidar la importancia del momento histórico al que pertenece, esto constituye una acción observativa para la construcción de modelos que tienen en cuenta la singularidad histórica del contexto, que queda inmerso en este espacio que Jodelet (2000) denomina “Espacio

Simbolizado”, citándola en *Develando la cultura, estudios en representaciones sociales* “La simbolización interviene como una matriz intelectual, una constitución de lo social, una herencia, y la condición de la historia personal y colectiva” (p. 17). Por lo tanto, lo anterior es la condición subyacente en la que se organizan las representaciones sociales.

Es conveniente de igual forma, tener en cuenta que la cultura no siempre significa la historia, esta anterior premisa para Jodelet evidencia una cuestión en la que la silueta del desarrollo histórico, es influida por una organización social y cultural, que permite la interacción del sujeto en la temporalidad y que se mantiene en la naturalidad de dicha historia.

Ahora bien, se convierte en necesidad principal aclarar que las representaciones sociales no se estructuran de forma autónoma, esto se debe a que no todos los grupos se articulan a partir de una capacidad reflexiva de los sucesos que acontecen al interior del mismo grupo, como consecuencia a esta misma falta e incapacidad el grupo pierde un carácter activo de participación e interpretación de verdades, ideologías o preceptos brindados por otros externos del grupo; no obstante, se darán las representaciones en aquellas colectividades que posean dicha capacidad reflexiva de las situaciones.

Por lo tanto, situar el problema de investigación dentro de un conjunto de conceptos y conocimientos, que permitan delimitar, abarcar y estructurar un marco referencial de teorías, conlleva a pensar en las mismas representaciones sociales, como un modelo de intervención metodológica a determinado colectivo social, en la cual la pretensión puntual de esta, radica en encontrar en la comunicación, aquello que el lenguaje verbaliza tácitamente y expresa de forma

simbólica. Así, expresar un discurso teórico acerca de los elementos que intervienen y constituyen los procesos sociales, especialmente aquellos de las relaciones con el estado y la ciudadanía referentes a la ley y lo que de ello deriva, apartados como las conductas delictivas que han de ser abordadas desde las teorías sociológicas y de la psicología social. Un concepto para abordar el horizonte investigativo en psicología social, es la organización social de un grupo, entendido como un aspecto fundamental y principio clave en la construcción de un espacio que determina una estructura normativa, establecida dentro de dicha organización. Frente a este concepto, Durkheim afirma en *El suicidio* (1998, p. 10-15) “la sociedad es la encargada de integrar a los individuos que la forman y de regular sus conductas a partir del establecimiento de normas”. A raíz de lo anterior, se convierte en necesidad principal hacer hincapié en que las representaciones sociales no se estructuran de forma autónoma, esto se debe a que no todos los grupos se articulan a lo anteriormente mencionado por Durkheim, se comprende entonces que en determinada construcción en la organización de un grupo social, se debe propender por una estructura guiada dentro de los lineamientos de un orden social compuesto por normas que funcionen en la regulación de conductas orientadas a lo aceptable; no obstante, cuando el contexto y la estructuración social se ven afectados por los cambios históricos de la contemporaneidad y la introducción de nuevos mecanismos, como el crecimiento del capital, el neoliberalismo, la creación de nuevas culturas y la inmediatez de los vínculos sociales, conllevan a que dicho escenario, deba reajustarse frente a estas necesidades, de ahí que, dentro de este proceso transitorio de reajustes puedan presentarse estados en los cuales la conformación de la estructura social se vea afectada, dando paso a la aparición de un fenómeno explicado por Durkheim llamada *anomia*, citando a Durkheim en López (2009)

La anomia es más que una etapa, producto de las rápidas transformaciones, etapa que eventualmente será superada a través de la creación de corporaciones o grupos profesionales en la

que los individuos podrán reunirse a partir de la comunidad de intereses, con el establecimiento de reglas. Es decir, se constituirá la unidad en la diversidad y de esta forma será posible reorganizar una sociedad que para Durkheim se encuentra desorganizada o fragmentada. (p. 134 - 135)

Para aclarar la anterior cita debe entenderse el concepto de *anomia* como la falta de organización o incapacidad de la estructuración social, lo que conlleva, lo que conlleva a proveer a los individuos de unas normas sociales frágiles. Frente a esta incapacidad en la dotación de la norma, es posible introducir de forma antónima que de la anomía surge el concepto de ley que respalda esa insuficiencia de la constitución de la norma que guía al contexto sociocultural al cumplimiento de unos lineamientos sociales.

La teoría de la desviación por su parte, aborda el concepto de norma desde la perspectiva social dando importancia a la búsqueda de la explicación del porqué y de qué manera las personas incumplen las normas sociales. La norma según Kelsen (1995) en *El sistema jurídico de Kelsen síntesis y crítica*, menciona que: “norma es el sentido de un acto con el cual se ordena o permite, y, en especial, se autoriza un comportamiento” (p. 110), en otras palabras, la norma es el establecimiento de formas comportamentales denominadas adecuadas y que han sido estipuladas dentro de una sociedad o espacio cultural.

Un apartado importante que también radica en la teoría relacionada a la conciencia colectiva planteada por Durkheim expresa una construcción estructural de un *modus operandi*, de los pensamientos y creencias respectivos a un espacio cultural, sostiene entonces, en *La división del trabajo social (1893)*, “El conjunto de las creencias y de los sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, constituye un sistema determinado que tiene su

vida propia, se le puede llamar la conciencia colectiva o común.” (p. 74). Lo anterior con el fin de presentar que el sujeto criminal es llamado así bajo los designios de la conciencia colectiva.

Direccionar el material e insumo investigativo dentro de apartados propios de la criminalidad, con la pesquisa de entender procesos como la resocialización y fenómenos como la reincidencia, entra en consideración frente a reflexiones ya elaboradas sobre las estructuras de pensamiento y representaciones que permitan percibir espacios demográficos, en los cuales subyacen procesos sociales que den evidencia de dichos fenómenos; no obstante, es necesario tener presente el hecho de que no sea posible ser meramente asertivo ante la magnitud y el trasfondo que ocupan los procesos subjetivos de ser humano como las RS, razón por la cual es importante delimitar el espacio en donde se desarrollara el interés por describir determinadas creencias, imaginarios, conciencia y procesos de reclusión social propios de la cultura y más aún, que sostengan relación con la pena privativa. De la experiencia humana, se da cuenta en el discurso la capacidad para construir la realidad de cada sujeto.

4.3. Marco Ético y Legal.

La presente investigación, se realizó a partir de un abordaje, en el cual, se tuvo en cuenta ciertas normativas, para la protección de datos, el acceso a población detenida y el compromiso profesional. De allí, se hizo necesario mencionar la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1090 de 2006.

4.3.1. Ley 1581 de 2012

La ley estatutaria 1581 de 2012 mejor conocida como ley HABAEAS DATA, regula la protección, el acceso y la divulgación de los datos personales. Esta ley propende dentro del marco del derecho constitucional dar garantía a las personas y proporcionar toda información que se recoja acerca de ellos, así, como actualizar, rectificar y borrar. El campo de aplicación y sobre el que reposa esta ley, obedece a todas aquellas centrales, objetos y cuestiones que albergan datos registrados en cualquier base de datos, que se hagan susceptibles para el manejo de cualquier ente público o privada.

A raíz de lo anterior es importante, hacer mención esencial *Artículo 8°. Derechos de los Titulares*. En el que el titular de los datos tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, rectificar y actualizar los datos personales, frente a los encargados de la recolección de dichos datos. El derecho a lo anterior podrá efectuarse en función de dar corrección a aquella información que se encuentre parcializada, errónea o que induzcan a sesgos.

- Solicitar prueba de la autorización consentida al Garante del Tratamiento salvo cuando expresamente se prescinda como requisito para el Procedimiento.
- Ser informado de manera explícita por el responsable de la recolección de datos que uso se le ha de dar a sus datos.
- Dar conocimiento frente a entidades como superintendencia de industria y comercio, reclamos por contravenciones a lo estipulado en cada norma del artículo en mención.
- Solicitar revocación de la autorización y los datos cuando el responsable del proceso de manejo de datos, falta a los derechos y garantías constitucionales legales.

Así mismo el *Artículo 9º. Autorización del Titular*. Enfatiza en sin excepción alguna que el tratamiento de los datos debe ser consensuado bajo autorización previa e informada al titular de la información. Como consecuencia a lo mencionado con anterioridad es fundamental mencionar los artículos más importantes y aplicados en la estructura de esta investigación, respetando al otro a como ser íntegro y de derechos.

4.3.2. Ley 1090 2006

La ley 1090 del año 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la psicología, se inscribe el código deontológico, ético y bioético de las cuestiones profesionales en el ejercicio profesional. Se estipula entonces a la psicología como ciencia que sustenta sus pilares científicos en la investigación y en el estudio de procesos y desarrollo neurocognitivos, emocional y social del sujeto. A partir de la investigación científica, se fundamenta todo un entramado de conocimientos que se han de aplicar de forma ética, válida y responsable en distintos contextos,

en distintos grupos, propiciando una contribución al bienestar y la calidad de vida de distintos ámbitos de la vida, individual o grupal.

Por lo anterior, partiendo del título II, disposiciones generales, *Artículo 2º párrafo 5 y 9* se indica lo siguiente: *El párrafo 5* La ley 1090 del año 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la psicología, se inscribe el código deontológico, ético y bioético de las cuestiones profesionales en el ejercicio profesión menciona un asunto importante como la confidencialidad, de la cual, como obligación los psicólogos tienen el compromiso de salvaguardar la información obtenida el desarrollo de su profesión. Dicha información no podrá revelarse a los demás, salvo que sea bajo el consentimiento del sujeto a quien pertenece la información, con la excepción en la cual dicha información suponga un evidente daño a otros. *El párrafo 9* por su segmento, abre un apartado en la cual ingresa en consideración la investigación con participantes humanos, denotando la decisión que posee el profesional por sobre el objetivo que desea lograr mediante la investigación, de ahí, recae al juicio de cada psicólogo el cómo pueda contribuir con dicha investigación al desarrollo de nuevos elementos que propicien un beneficio al bienestar humano; no obstante, dicho abordaje deberá realizarse bajo los principios éticos que rigen la profesión, respetando la dignidad y el bienestar de la población que forme parte de la investigación, dando a conocer y siendo garantes de normas legales que regulan la misma profesión. Se estipula entonces a la psicología como ciencia que sustenta sus pilares científicos en la investigación y en el estudio de procesos y desarrollo neurocognitivos, emocional y social del sujeto. A partir de la investigación científica, se fundamenta todo un entramado de conocimientos que se han de aplicar de forma ética, válida y

responsable en distintos contextos, en distintos grupos, propiciando una contribución al bienestar y la calidad de vida de distintos ámbitos de la vida, individual o grupal.

Teniendo en cuenta lo plasmado, bajo un marco jurídico de las disposiciones generales del ejercicio de la psicología en Colombia, es conveniente precisar a su vez, el Título V de los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones del profesional de psicología. Artículo 10 *Deberes y obligaciones del psicólogo. Son deberes y obligaciones del psicólogo*, de los cuales se harán mención de aquellos que se consideren fundamentales en el ejercicio investigativo que se realizó, de lo anterior se hace importante mencionar los siguientes.

- Guardar con suma reserva sobre la persona, situación o institución donde interceda, las mociones de consulta y la identidad de los consultantes, salvo en los casos contemplados por las disposiciones legales
- Guardar el secreto profesional sobre cualquier prescripción o acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicare en razón de su actividad profesional.
- Respetar los principios y valores que sustentan las normas de ética vigentes para el ejercicio de su profesión y el respeto por los derechos humanos.

Sírvase lo anterior como un medio a partir del cual se ejecuta un ejercicio investigativo regido por principios y fundamentos garantes de los derechos y deberes constitucionales en el ejercicio de la profesión, con el fin de dar seriedad y caución a la población participante de la investigación ajustando toda intención a un marco legal

4.4 Marco Institucional:

Frente al presente trabajo de grado, se trabajó en conjunto con los distintos organismos que regulan frente a dicha investigación y que del mismo modo contribuyeron para dicha realización, como lo es el municipio de Envigado y su ente penitenciario, el cual se rige desde entidades como el INPEC (Instituto nacional Penitenciario y Carcelario) y por último, la Institución Universitaria de Envigado, quien bajo sus pautas y manejos de investigación aportó para que dicho proyecto fuera elaborado:

4.4.1. Municipio de Envigado

Este municipio se funda a comienzos del siglo XVII en donde los colonizadores se instalan finalmente en el valle de Aburrá, Envigado se conforma finalmente como zona Urbana después del año 1776, dicho municipio actualmente alberga 222.453 habitantes, y ascendiendo, como propósito a nivel municipal Envigado tiene:

4.4.1.1. Misión del Municipio

La Alcaldía de Envigado es una entidad territorial que promueve y fortalece el desarrollo integral, la sostenibilidad y las competencias de sus habitantes, las empresas del sector público y privado y todos los grupos sociales en general; para la planeación, ejecución, acceso y goce de los beneficios generados por los programas y proyectos llevados a cabo por la Alcaldía, por medio del talento humano competente y la óptima utilización de recursos, contribuyendo así con el mejoramiento de la calidad de vida.

4.4.1.2. Visión del Municipio

Envigado al 2030 será un territorio gobernable enmarcado en actuaciones justas, transparentes, legítimas y concertadas entre actores públicos, privados y sociales; será un territorio sostenible ambiental, social y económicamente, con oportunidades de desarrollo humano y una ciudad para el peatón que valora el espacio público, protege el patrimonio cultural de sus barrios y su ruralidad actuando bajo la ética de lo público para generar calidad de vida de sus ciudadanos.

4.4.2. INPEC

Dicha Institución Nace en el año 1992 con el Decreto N° 2160 en el cual se une la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia, con el fondo rotatorio de dicho ministerio creando así el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario del País, dicha institución tiene como fin.

4.4.2.1. Misión.

Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de las libertades, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

4.4.2.2. Visión.

En el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido, que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad.

4.4.3 Institución Universitaria de Envigado.

El proyecto de investigación se llevó a cabo en la institución universitaria de Envigado (IUE), la cual está ubicada en el sector Rosellón, barrio San José, municipio de Envigado, departamento de Antioquia, Colombia.

La creación de la IUE se remonta al año de 1988, cuando surge la idea de crear un centro de educación superior público, propio del municipio de Envigado. En 1992 se consolida la creación de la Corporación Universitaria de Envigado, la cual inicia actividades académicas el 10 de febrero de 1995 con los programas de pregrado de Ingeniería Electrónica e Ingeniería de Sistemas. Posteriormente, el registro ICFES realizado el 6 de febrero de 1995 oficializa la creación de la Institución Universitaria de Envigado.

Posteriormente, se crea la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídicas, iniciando actividades en el segundo semestre de 1997. Seguidamente, viene la creación de la Facultad de Ciencias Empresariales con los programas de Contaduría Pública en 1999 y Administración de Negocios Internacionales en el año 2002, y la Facultad de Ciencias Sociales con el programa de Psicología en el año 2001.

4.4.3.1. Misión:

Propender por la formación integral de profesionales en diferentes campos del conocimiento, seres humanos con sentido de responsabilidad social, que exalten en sí mismos y en los demás la dignidad humana para una sana y pacífica convivencia en medio de la diferencia, capaces de respetar y hacer respetar el entorno, de generar cambios y adaptarse proactivamente a las circunstancias que les imponen el mundo contemporáneo y sus desarrollos tecnológicos.

4.4.3.2. Visión:

Fundamentados en la gestión integral de los procesos y centrados en claros propósitos del desarrollo humano, seremos una excelente alternativa de Educación Superior para la generación de conocimiento científico e innovaciones tecnológicas de alta calidad, con responsabilidad social y reconocida en los ámbitos local, nacional e internacional.

4.4.3.3. Principios y valores

Para la promoción del vivir ético, la IUE plantea los siguientes principios y valores, con el propósito de generar, conservar y ampliar el vivir ético en nuestras familias, en el espacio laboral y en la vida ciudadana.

4.4.3.4. Principios

La vida: como fundamento de toda posibilidad para la condición humana.

La libertad: como fundamento de posibilidad para la felicidad humana.

La equidad: como fundamento para la convivencia pacífica.

La recta intención: como fundamento para obrar con idoneidad.

5. Metodología.

5.1. Enfoque

El enfoque del presente trabajo investigativo tendrá sus lineamientos según los parámetros científicos de la investigación cualitativa, todo ello con calidad y determinismo científico. Parafraseando a Hernández, Fernández y Baptista (2006), mencionan que el proceso cualitativo fundamentado en la capacidad inductiva, capaz de dar descripción de un determinado objetivo en la investigación, con el fin de obtener elementos que permitan la construcción teórica de nuevas perspectivas que se han de caracterizar por estar orientadas desde lo particular a lo general. Por su parte Nelich, Todd y Mckeowm Citados en Hernández, Fernández y Baptista.

El investigador pregunta por cuestiones generales y abiertas, recaba datos expresados a través del lenguaje escrito verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe y analiza y los convierte en temas, esto es, conduce a la investigación de una manera subjetiva y reconoce sus tendencias personales. (2006, p. 8.)

Bajo el anterior orden argumentativo, subyace el fin de describir algunas representaciones sociales de ley que poseen personas privadas de la libertad recluidas en la cárcel del municipio de Envigado. Ello permitirá un acercamiento a las realidades independientes con el fin de comprender las subjetividades de quienes habitan dichos espacios. Este diseño metodológico comprende una visión holística, que desde la psicología social permite un mejor estudio y análisis de las creencias, pensamientos y opiniones en relación con la pregunta de investigación. Lo anterior a partir de la articulación narrativa y las representaciones sociales que emergen de la misma.

5.2. Tipo de investigación o nivel Estudio

Para comprender los fenómenos sociales particularmente aquellos relacionados a aspectos psicosociales, como aquellos que son pertinentes en esta investigación y más aún de lo particular a lo circunstancial del tema carcelario, en especial lo que hace mención y refiere a las representaciones sociales de ley que puedan tener las personas reclusas categorizados como sindicados, en centros de detención o privación de la libertad, se precisa su abordaje en un nivel descriptivo, el cual permitirá observar y hallar posteriormente aquellas manifestaciones subjetivas que surgen en el discurso relacionadas al objeto de investigación que validara la construcción de las RS, mediante la recolección de información a través de la entrevista y el análisis de la construcción narrativa de los entrevistados, permitiendo realizar un acto de interpretación sobre aquello de lo que se sirve un sujeto para articularse a una ley.

5.3. Método o Diseño de estudio

A partir del enfoque cualitativo que pretende abordar esta investigación, se busca desde una metodología de tipo **Estudio de caso teórico instrumental**, bajo una perspectiva fenomenológica hermenéutico, abordar a la población sindicada del centro de reclusión del municipio de Envigado, con el fin de hallar las representaciones sociales de ley existentes en dicha población mencionada en el marco de esta investigación. Dando validez a lo anterior, se entiende a la fenomenología como una perspectiva de abordaje y comprensión a la subjetividad de cada individuo, teniendo en cuenta aspectos como los sentimientos, las experiencias, lo que se expresa verbalmente, entre otros. De esta forma la fenomenología aplicada al campo de la

investigación dispone de forma específica ciertos procesos que hacen parte de la subjetividad del otro, los cuales se perciben como insumo y materia prima para el investigador.

Se entiende el estudio de caso teórico instrumental con una perspectiva fenomenológica como un elemento perteneciente al paradigma cualitativo que se usara en busca y pro de describir a la luz de la teoría de las RS desde lo instrumental, Stake 2005 en Jiménez y Comet (2016) afirma:

Son casos que pretenden generalizar a partir de un conjunto de situaciones específicas. El caso se examina para profundizar en un tema o afinar una teoría, de tal modo que el caso juega un papel secundario, de apoyo, para llegar a la formulación de afirmaciones sobre el objeto de estudio. (p. 7)

Lo hermenéutico surge como el elemento que acuña la fenomenología, puesto que la hermenéutica es un proceso de interpretación que parte de la experiencia vivida, por ello la fenomenología hermenéutica, la hermenéutica “como una posibilidad de explicación y comprensión de la realidad a través de la interpretación” (Murcia y Jaramillo, 2003, p. 66). Teniendo en cuenta lo anterior se busca que el acercamiento a la población se haga con naturalidad, en la medida en que estos puedan expresarse tranquilamente sobre sus vivencias y en especial su relación con la ley y su proceso de resocialización, por ello se opta por la entrevista semiestructurada como la herramienta adecuada para la recolección de información.

5.4. Población

La investigación se llevó cabo con personas privadas de la libertad categorizados como sindicados, que se encuentra confinadas en la cárcel del municipio de Envigado y que además se encuentren en fase de media o baja seguridad, la muestra será una muestra intencionada de 6

sujetos, repartidos en dos grupos focales, cada grupo obedece a una categoría, reincidentes sindicados y pena privativa sindicados por primera vez.

5.4.1. Criterios de inclusión

Para este trabajo investigativo se permitió la participación de personas que cumplieran con los siguientes criterios de inclusión: Ser persona sindicada por primera vez, ser persona reincidente, encontrarse las dos poblaciones en la medida de aseguramiento intramural. Encontrarse reclusos en la cárcel municipal de envigado, consentir ser sujeto participe de la investigación y que se encuentren en fase de mediana seguridad. La edad y el tipo de delito no son considerados criterios a tener en cuenta para la participación en la investigación.

5.4.2. Criterios de exclusión

Para este trabajo investigativo no se permitió la participación de personas que cumplieran con los siguientes criterios de exclusión: Ser persona que en su proceso judicial se encontrara en condición de condenado, no cumplir con medida de aseguramiento intramural, no consentir ser sujeto participe de la investigación y que no se encuentren en fase de mediana seguridad.

5.4.1 Muestra

Se realizó una muestra intencionada de 6 sujetos que cumplieran con los criterios de inclusión, 3 de ellos categorizados como sindicados por primera vez. Estos obedecían a personas naturales que habían cometido un acto delictivo por primera vez y se encuentran en proceso de judicialización, por otra parte, se seleccionaron otros 3 sujetos que fuesen reincidentes y que se encontraran sindicados y en procesos de judicialización. La muestra fue tomada en la cárcel Municipal de Envigado.

5.5. Técnicas de Recolección de Información

5.5.1 Entrevista Semi-Estructurada

Como se ha mencionado con anterioridad se plantea el uso de la entrevista semiestructurada, como instrumento de recolección de la información, debido a que permite una mayor expresión de la subjetividad de cada participante de la investigación, puesto que su estructura fomenta una interacción que no confine la realidad de su discurso, afianzando la comunicación entre las dos partes involucradas, investigador e investigado. Hernández, Fernández y Baptista (2006) indican:

En las primeras o entrevistas estructuradas, el entrevistador realiza su labor con base en una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué ítems se preguntarán y en qué orden). Las entrevistas semiestructuradas, por su parte, se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas). (p. 597)

Partiendo así de la creación de un clima apropiado para el diálogo abierto en el cual se pueda conversar con naturalidad, permitiendo la expresión en su totalidad y sin sesgos de la

persona, expresión que servirá de reflejo de las realidades de los participantes y que servirán como elementos para la construcción de los resultados, mediante el análisis e interpretación de los discursos de los participantes.

5.5.1. Grupo Focal

Los grupos focales entendidos como una técnica participativa en la investigación, permiten una construcción teórica de un marco que, defina, limite y estratifique una investigación con determinada población. De esta forma los grupos focales son determinados espacios que se destinan al fin único de permitir la participación activa frente a la discusión de un tema en el interior de un grupo o población, en la que dicha participación de la población contribuya a la reproducción discursiva a través de la experiencia misma del grupo, sobre la realidad que habita su contexto.

Dicho lo anterior para el investigador como guía del grupo focal, es de suma importancia la información relevante que surja de la supuesta participación, puesto que, permitirá una interpretación homogénea de la realidad del grupo, de forma que sea posible la elaboración de una supuesta radiografía de sí mismos, por lo cual, parafraseando a Hamui y Varela (2013, p. 57) se habla de grupos focales, como una técnica que intenta proyectar una necesidad en un grupo, dentro del cual se privilegia el habla, el pensar y el sentir de los individuos que conforman dicho grupo, captando la forma en la que estos piensan su realidad.

5.6. Procedimiento

Para el desarrollo estructural del objetivo de campo, se prescribe necesario establecer lineamientos protocolares para la recolección de datos puesto que la información ha de ser crucial. La información que se obtiene en el momento de la investigación cualitativa se caracteriza por una desorganización no estructural en el momento en que se recibe, parte del procedimiento reside en efectuar una organización de los datos y estructurarlos para dar sentido a la investigación. La esencia del análisis en la investigación conlleva a ofrecer una descripción de la forma en la cual el sujeto expresa su realidad, la entonación de su discurso, el lenguaje corporal y sus expresiones, con el fin de dar una descripción más explícita con la que se puedan relacionar los resultados con las teorías, en la medida en que sean reconstruidas y guiadas a la explicación del espacio sociocultural donde radica la experiencia del sujeto y sus componentes subjetivos, mediante la aplicación del instrumento desarrollado Entrevista-Semiestructurada, con la que se categorizará y analizará las representaciones sociales de la población privada de la libertad de la cárcel de Envigado.

El instrumento se desarrolló en acompañamiento con el asesor del presente trabajo, con el fin de categorizar adecuadamente el contenido, como antelación a la aplicación de este mismo. La teoría como la bibliografía fue de necesaria en el momento de estructurar el formato utilizado, puesto que es indispensable para lograr el objetivo y obtener la información pertinente del proceso investigativo y a los objetivos planteados.

La intervención se desarrolló a partir de la creación de relaciones institucionales, mediante una petición formal dirigida al director de la cárcel municipal de Envigado, con el fin de obtener

autorización de acceder al centro carcelario y a la población allí presente. La creación de dichas relaciones institucionales obedece a un apartado protocolario entre los estudiantes pertenecientes a la Institución Universitaria de Envigado y la cárcel municipal de Envigado.

5.6.1. Consideraciones éticas

El presente trabajo se encuentra enmarcado bajo los principios investigativos establecidos en el Código Ético del Psicólogo o Código Deontológico o Ley 1090 (Congreso de la República de Colombia, 2006) que regula el ejercicio de la profesión, expedido el 6 de septiembre.

Los participantes serán debidamente informados sobre el objeto académico de la investigación, además se contará con el consentimiento de los participantes el cual quedará establecido mediante el diligenciamiento de los mismos, como también se les explicará el uso de elementos técnicos como grabadoras. De ahí, que la prudencia con la que se maneje la información forma parte de la ética del psicólogo y del investigador, del deseo y el deber de salvaguardar la dignidad humana.

La estructura del presente trabajo cuenta además con los parámetros que demanda la escritura científica por ello la aplicación de las normas APA con fin de dar fiabilidad y facilidad al lector interesado, por lo cual, dicho proyecto académico converge sus estructuras en bases documentadas y certificadas de forma científica.

6. Resultados.

Teniendo en cuenta el ejercicio llevado a cabo y el trabajo de campo efectuado, se da continuidad partiendo de la recolección de datos y la aplicación del instrumento, es pertinente dar claridad suficiente en el planteamiento de estos resultados en interacción con la teoría y con lo hallado en el discurso de cada participante de la investigación. Frente a esto, es necesario esbozar el proceso, la experiencia, contexto y conceptos utilizados en el abordaje de estos mismos. De lo anterior, es posible, a través de este análisis para la investigación acceder a un acercamiento del constructo social y de cada una de las realidades sociales que hacen parte del contexto penitenciario, de igual forma, hacer uso de elementos conceptuales que han sido desarrollados por teóricos en las ciencias sociales y la psicología. Dichos elementos conceptuales han de ser usados por el equipo investigador para la validación y discusión del ejercicio ejecutado. Como principal insumo se realiza una categorización de las representaciones sociales en percepciones, creencias, actitudes y prácticas, que permitan la comprensión de los constructos de la realidad misma de un individuo, a través de un proceso interpretativo al interior de un centro de reclusión en relación a la ley. Ahora bien, bajo el foco de la metodología de la investigación y el objetivo de esta, se precisa establecer las categorías y subcategorías a continuación.

Tabla 1. Categorías y Subcategorías

Categoría	Subcategoría
<i>1. Representaciones Sociales.</i>	Percepción
	Actitud
	Creencia
	Practica
<i>2. Recluso</i>	Sindicado Por Primer Vez
	Sindicado Reincidente

Los resultados obtenidos de este proceso investigativo se desarrollaron en el orden y estructura, especificado en la anterior tabla, teniendo en cuenta cada ítem. Asimismo, se dispuso una sistematización de cada sindicado mediante la siguiente codificación.

Tabla 2. Composición de los sindicados.

Código asignado	
<i>PPL</i>	Persona Privada de la Libertad
<i>ER1</i>	Entrevistado Reincidente 1
<i>ER2</i>	Entrevistado Reincidente 2
<i>ER3</i>	Entrevistado Reincidente 3
<i>EP1</i>	Entrevistado Primer Ingreso 1
<i>EP2</i>	Entrevistado Primer Ingreso 2
<i>EP3</i>	Entrevistado Primer Ingreso 3

Los actores sociales participantes, en conformidad con la muestra poblacional, fueron 6 hombres adultos, divididos en 2 grupos. 3 de ellos que cumplieran con la condición de sindicado de primer ingreso (**EP**) y 3 de ellos sindicados reincidentes (**ER**), todos pertenecientes a la cárcel del municipio de Envigado, en donde se llevó a cabo el objetivo de recabar a través del dialogo y la aplicación de una entrevista semiestructurada las diferentes **RS** sobre la ley.

Tabla 3. Estructura Preguntas de la entrevista con categorías.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	PREGUNTAS
	Percepción	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
<i>Representaciones Sociales</i>	Creencia	9, 10, 11, 12, 13, 14
	Actitud	15, 16, 17, 18
	Practica	19, 20
<i>Ley</i>	Transgresión	2, 7,9, 11, 13, 16, 26
<i>Recluso</i>	Sindicado Por Primer Vez	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27
	Sindicado Reincidente	21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 , 28, 29, 30, 31,

Dicho esto, el elemento central de la investigación las representaciones sociales en relación con la ley como condición pretensora de dar sentido estructural al presente trabajo, las cuales se constituyen en una sociedad que deciden en una persona su condición, es decir, el cómo la

sociedad piensa al otro privado de la libertad, por lo tanto, la delimitación contextual en la aplicación y el diálogo de los significados en la cárcel municipal de Envigado, favorecieron la extracción de aquellos elementos subjetivos de la población, en el (*in situ*) donde transcurre la cotidianidad de la población, ya que se conciben los sentires más latentes dadas las condiciones entre lo que se desea indagar y el momento y lugar en donde tal deseo investigativo se lleva a cabo.

6.1.Representaciones sociales en PPL

El modelo representativo de las construcciones sociales, presenta una elaboración de estructuras comportamentales y de estilos de comunicación de los individuos de ciertos grupos. La organización del cuerpo de las representaciones sociales, obedecen a una interacción continua, entre condiciones excepcionales del contexto en donde el individuo nutre su subjetividad de significados, a partir de intercambios que conllevan a una expresión de la realidad comprensible desde el sujeto. Las construcciones de dichos modelos de comprensión de la realidad regulan la practicidad de los comportamientos al interior del grupo, como también causar adherencia a estos, a partir de la presión a la inferencia. De modo conceptual, se plantea entonces, dar respuesta exponiendo en un orden clasificado, los resultados hallados en los **PPL** pertenecientes la cárcel municipal de Envigado.

6.1.2. Percepción

Las construcciones de ley que hallamos en la Población privada de la libertad (**PPL**) son variadas, teniendo en cuenta la subjetividad y experiencia de cada sujeto se halló que, para algunos en términos de significación perceptiva, la ley es una ley que está a disposición de quien más provecho o conveniencia tenga, en relación a esto **ER1** manifiesta un menosprecio por la ley “*la ley es una basura*”, esto es, una ley devaluada a objeto residual. Es decir, la reconoce, pero

su posición ante ella es de desprecio, aunque con el paso de tiempo, esa posición ha ido “*apacándose*” según el mismo sujeto. La razón es el efecto que en su pensamiento tiene la familia y el lugar que aún tiene en ella, pues dice tener “*un lugar a donde llegar*”. Y además, denota una posición de sentirse “*entero*”. **ER2**, por su parte manifiesta, “*el estado sabe a quién le cobra y a quien no*” a partir de esta premisa, construye una significación de ley parecida a la ley del talión, realizando sus reflexiones acerca de esta desde la concientización que tiene de las consecuencias de no acatarlas indicando “*uno siembra cosas malas y está mentalizado en las cosas malas algún día le va a pasar algo malo*”. Por otra parte, la ley aparece en otros como una figura autoritaria la cual denominaban como “*un papá*” de carácter omnipresente, pues algunos tienen la sensación que por más malo que se sea o por más que “*uno*” trate de esconderse, la ley siempre va a estar presente. En **ER3**, ese constructo de ley se evidencia a partir de un proceso de adjudicación y reflexión propia “*yo que diría qué*” realiza un proceso de reflexión o acomodación que permite observar el intento de asumir una posición diferente como sujeto respecto a la ley, esa construcción se manifiesta como un conjunto de reglas que deben de ser acatadas. Con relación a los anteriores, los **EP** (entrevistados de primer ingreso). **EP1** refiere a la ley desde una caída de un ideal “*Siempre he pensado que la ley es justa*” frente al fracaso del significado que poseía de está “*Ahora creo que no es justa*” aun así, reconoce la ley como un elemento que piensa a la sociedad desde una articulación de justicia. La caída de este significante de ideal genera en **EP1** una confrontación con la realidad que conlleva a que este manifieste una sensación de fracaso que ahonda su discurso, de esta forma, manifiesta una posición adversa frente a la ley en consecuencia a la posición que percibe haber tenido antes. La sensación de estar por primera vez en un centro carcelario para los **EP** evidencia un cambio en el constructo social significativo sobre la ley. “*Para mí es algo que cumplir, para cumplir, desafortunadamente en*

Colombia, eso no”, *“Lo digo por mi experiencia”* lo anterior como parte de lo representacional hallado en **EP2**, la percepción de este es evidentemente anclada a una obligación, más no, a una cuestión social de decisión propia; sin embargo, este indica que lo manifestado, es a raíz de la inquietud y la angustia de su caso. Así pues, coloca al estado en una posición oportunista y se coloca así mismo en un lugar de víctima *“el gobierno crea una ley y él dice: No. Necesitamos positivos, por decir. Entonces en el caso mío”*. **EP2** piensa a la ley como causa de su proceso judicial. Dicho lo anterior es llamativo cómo en el proceso de demostración se hayan reflexiones que sobresalen en la generalidad de los discursos de la población, por ejemplo: **EP3** *“No tengo un concepto como tal de la ley”* a raíz de esto, es posible entrever una construcción distinta de las anteriores manifestaciones, congruentemente la falta de importancia referente al poseer y no poseer un significante de ley es circundante con el entorno referencial que **EP3** más adelante referenciara sobre su crianza y estilo de vida. Como resultado a esto, la pertinencia social de la psicología al abarcar las interacciones simbólicas de cada sujeto, respalda elementos como la crianza y el estilo de vida como factores adyacentes en la construcción de significantes.

Se ha encontrado además que la ley, específicamente en la categoría de percepción para aquellos **PPL** (personas privadas de la libertad) participantes en la investigación, opera como un enemigo, pues por causa de la misma se encuentran reclusos. Ello afianzado en la atribución constante de la responsabilidad de sus errores en agentes o situaciones externas a sí mismos, tales como las *“malas influencias”* o el deseo constante de satisfacer una determinada forma de goce. Como también, algunos le atribuyen a la ley un lugar importante dentro de la sociedad y para sí mismos, **ER2** otorga un valor a la norma desde su función de control y regulación de la sociedad argumentando que *“si no hay leyes en la sociedad todo sería un desorden”*, *“ sería imposible*

vivir sin ellas”, por otra parte **ER1** le otorga a la ley un valor que emerge desde su propia experiencia, refiriéndose a esta como un “*elemento de importancia porque en ocasiones es de ayuda y generadora de control*”, las leyes, emergen de la vida del hombre en civilización y éstas buscan contener aquellos impulsos pulsionales que se posicionan en contra del hombre como ser social; no obstante, para los **EP** la funcionalidad de la ley esta mediada por estructuras influenciadas por las condiciones en las cuales se encuentran en reclusión; frente a esto, el desdén surge como emergente contradictorio de la característica inicial que en el discurso **EP1** enuncia “*la ley es la que le da orden a la sociedad*” , lo anterior, pero luego se contradice al percibir que “*la ley falla mucho*”. La ambivalencia que se evidencia en **EP1**, se evidencia que dicha manifestación es debido a ese momento de transición de su proceso judicial y que adjudica en sí, una desestimación sobre la ley que surge como un imperativo de orden y control social, pero reafirma su posición negativa al indicar que esta falla. La información sobre significados en la sustracción de estos, radica en la expresión de oraciones que contraen significado dentro de la cárcel, entendida esta como un agente inhibitor de la libertad y los procesos judiciales como muestra posible del porqué el concepto de ley cae en los sindicados.

Con respecto a **EP2**, cuando se indaga la manera en la cual percibe a la ley en un sentido de utilidad, aparece esta, adquirida bajo significados correctivos y preventivos. La ley aparece bajo un marco limítrofe de conductas y es reafirmada con la frase “*es como decir una cámara de foto multas*”. Comparativamente es acertado a lo que en su momento Michel Foucault planteaba sobre la teoría del panóptico, en la que se es capaz de imponer conductas con la condición de hacer sentir al otro vigilado.

Por su lado **EP3** deja a la vista un desinterés, un desapego en sus respuestas, la forma en la que conjuga su oración hace pensar en cómo este se piensa desalineado del otro social “*cada quien tiene su perspectiva y se encarga de ver las cosas como quiera*”, la importancia que este le brinda al otro en su discurso es mínima y el valor que se esperaba pudiera agregar en su respuesta, no se evidencia de la forma esperada. Es posible entonces pensar de manera correlativa que hay una falta de elementos, con la cual **EP3** pueda conjugar en sus significados la inclusión valorativa de un otro.

En relación a la funcionalidad que posee la ley en la sociedad los **PPL** coinciden en la percepción que entre ellos tienen de esta, puesto que describen la ley como un elemento que funciona en los colectivos con el fin de evitar que todo se “*descontrole*” garantizando desde la coerción y las acciones punitivas el *estatu quo* de la civilización. Además de ello la ley también funciona al menos para **ER1** como algo que le permitió recuperar a su familia y también el aprecio de la gente. Al hablar de la función de la ley, **ER1** lo hace desde su propia experiencia y su propia reflexión, hechos que le permiten concebir la ley como una norma y conjuntos de acciones que sancionan una conducta; sin embargo, se necesita algo más que la experiencia de haber vivido los diferentes horrores de la cárcel para que una persona dirija sus pensamientos hacia situaciones y posiciones más adaptativas como sujeto, como se observa en las palabras de **ER1** y como se mencionaba en anteriores apartados de esta investigación un elemento fundamental son los lazos que este tenga con sus familiares u otras personas de su entorno. **ER1** considera que quien trasmite en la sociedad una noción de ley son aquellos “*que llevan la vuelta*”, reconociéndose como un delincuente que ha pasado por una “*carrera delincencial*” pensando que eran los “*parceros*” “*los que ponían norma*”; sin embargo,

establece un contraste, *“pero ahora hermano esta la ley de uniforme”*; ambas leyes tanto la de uniforme (policías y ejecutores de la norma) como la de los *“parceros”*, son leyes que el sujeto adopta y ubica en una posición de mando *“la ley manda hermano”*, optando al final por lo que él llama una ley uniformada, es decir, el sujeto sustituyó sus antiguos constructos de ley de barrio, por las normas o leyes que las instituciones jurídicas establecen y ejecutan.

La coerción o en palabras de Michael Foucault *“el suplicio de los cuerpos”* ha sido un elemento que ha estado integrado al sistema carcelario teniendo como principales ejecutores a guardianes o policías y como principal escenario las pobres condiciones de los centros de reclusión, se encontró que en algunos **PPL** esto funciona como un detonante, un movilizador al cambio, a la reflexión. A pesar de no haber una claridad frente a quienes transmiten una ley como representación o concepto, se puede observar la tendencia de los privados de libertad a ubicar a sus grupos primarios como responsables de dicha transmisión y posicionan a las instituciones educativas como apoyo que refuerza aquellos valores obtenidos al interior del grupo familiar.

Ahondando en cuestiones de valor en los **PPL** sobre la ley, se encuentra una connotación que se percibe a partir en matices emocionales en los entrevistados, caso tal en **EPI**, en donde logra evidenciarse una ligera contradicción, en la medida en que su argumento discursivo oscila entre una posición denotativa de que la ley *“tiene que existir, para que haya un orden en la sociedad, digámoslo así, es generar unas reglas para poder que la sociedad se comporte y todos podamos vivir en comunidad, debe de existir”*, pero cambia bruscamente cuando su tono de voz se eleva, como muestra de un estado de descontento e ira, frente a su proceso jurídico y lo aclara

recalcando en su discurso “*pero dentro de la ley se presentan una serie de injusticias*”. Es llamativo como destaca siempre su insatisfacción, su descontento, como destaca esa caída de un ideal social de ley relacionado a su proceso judicial.

La percepción de aquello que las familias o grupos primarios transmiten sobre la ley, gira entorno a normas relacionadas con el control de libertades de los individuos jóvenes, el control de los hogares o propiamente a los hábitos o costumbres de los grupos, de los cuales provienen aquellas personas que fueron entrevistadas, se observa en los reincidentes una postura de aceptación frente a la transmisión de dichas enseñanzas y normas impuestas como los “*horarios o entradas tarde*” manifestado por **ER1**.

En relación a la ley o la norma de lo que transmitían las familias de algunos **PPL**, circula alrededor de lo que ellos nombran como “*las cosas buenas y malas*” para **ER1**; o por su parte, lo que **ER2** llama como “*lo normal*”. Reconocen que en su familia tuvieron buenos ejemplos en sus crianzas. **ER1** indica que los suyos “*fueron muy correctos*” o “*en mi caso mi familia es profesional*”. Por ejemplo, para **ER3**, aquello que le fue transmitido no fue algo que dejara huella, para la construcción sólida de la ley representativa, que rigiera su vida y sus conductas en pro del bienestar social o común.

Las reglas comportamentales que se destacan del discurso de **EP1**, están basadas en patrones autoritarios, en los que los cumplimientos de estos se orientan a evitar el castigo “*Usted siéntese ahí, no se puede mover. Lo miraban a uno con cierta mirada o decían cierta palabra entonces ya sabía uno que tenía que comportarse*”. La vigilancia en el discurso del anterior **EP** surge como

una vertiente importante de su construcción subjetiva, ya que reafirman los emergentes simbólicos relacionados a la familia, como grupo primario que, proporciona norma, vigila y castiga, concluyendo con la comprensión de la existencia de parámetros implícitos, en los cuales, el castigo y la vigilancia van ligados a la norma. En el caso de **EP2** afirma la existencia de la familia como motor de transmisión de ley; no obstante, reivindica su posición exteriorizando la forma en la cual el contexto social contemporáneo, interviene en lo que para él *“se limita la enseñanza de los padres”* con base a esto, entretrejiendo el discurso completo, se evidencia que esa condición limitada que manifiesta, es una enseñanza a partir del castigo que surge de la idea que de aquello que una familia transmite en términos de ley y que esta, debe ser guiada por el contacto físico, el golpe o el regaño. **EP1** menciona *“No digo entonces que antiguamente estaba bien como corregían, ya que era más de contacto; pero de cierta manera la ley que actualmente van creando es para ir limitando también eso”*.

El juicio de **EP2**, permite interrogar por sus pautas de crianza en relación a su experiencia misma, acierta que su crianza fue guiada de dicha forma, en donde el castigo físico subyace como elemento adjudicador de norma. Esto, devela la manera en la cual su subjetividad se vale de algunos componentes, para dar construcción representativa de la transmisión y como el infligir una norma es atravesada por lo dado en su infancia.

Los **PPL** muestran claridad perceptiva frente a quien o quienes en su familia transmitían la ley, **ER1** *“mi madre, mis tíos”*. **ER2** *“mí mama”*. Los elementos que las familias de aquellos privados de la libertad buscaban transmitir, estaban relacionados con normas que para algunos casos tenían que ver con la prohibición de conductas relacionadas al consumo de drogas,

relacionado a lo anterior **ER1** expresa “*nunca han sido como otras familias que han sido alcahuetas, tenga tome tírese al vicio*”, o como para **ER2**, los elementos que le trasmitían en su hogar estaban en relación con la disciplina y la implementación del tiempo libre en cosas productivas que no alimentaran el ocio “*Ella me acomodaba los horarios para no hacer cosas diferentes, para no estar como a la deriva*”, puede observarse el intento de una madre por encaminar a un hijo, por otorgarle un norte basado en los buenos hábitos y la disciplina.

EP1 establece una diferencia entre sus figuras de crianza, menciona que su madre fue el icono de transmisión de normas más estructuradas; en contraste a la figura paterna y lo que ese trasmitía “*Mi mamá mucho y lógicamente mi papá*”. El ideal del cuidador por hacer suya la ley y ejercerla sobre un hijo, conlleva a que ese mismo estructure, moldee y encuadre un estilo de comportamiento referenciado en quien perciba como transmisor de dicha ley. **EP2** detalla en su caso, la forma en la cual fue ejercida la ley en su hogar, menciona una madre que ejercía un castigo como un intento de control y orden al interior de la casa, cuando las demás herramientas para dar control en el hogar desfallecían “*Entonces tienen que buscar un método de hacer valer las cosas y hacerse coger respeto (Aparece el castigo al cuerpo)*”, de ahí, edifica ese intento de control como una responsabilidad de la cuidadora. Su padre, por otra parte; no aporta significaciones sobre castigo, otorga significaciones afectivas “*Mi papá no, mi papá es mas de sentarse a hablar de decir vea mijo las cosas no son así pilas con eso, el camino es este, no vaya a fumar esto, pilas con los amigos.*”, la percepción sobre la figura de padre, se ubica en una figura de ejemplo, una figura de palabra.

En **EP3**, aparece la figura de un tío “*un tío mío me transmitía la norma*” “*él era de la marina*” la representación sobre la trasmisión de ley y la norma se ven ancladas a una institución portadora de cierto carácter normativo de ley pública. Frente a esto, es claro que la estructura como se forma una introyección de ley en **EP3** va arraigada a una relación que este establece con el oficio de su tío, “*el me imponía todas esas cosas*” ¿Cómo se las imponía? “*varias veces el me llevo a agarrar (silenció) a golpear*”, el momento de silencio durante su respuesta, abre una brecha que lo lleva a manifestar el castigo corporal como un medio de imposición de la ley, cuando esta era trasgredida en esa relación a su tío. De forma simbólica encara que la figura representativa de una ley es una figura alejada de su núcleo familiar. No hay mención de un padre o de una madre.

Los entrevistados recogen las normas básicas del colegio como elementos que entienden, interiorizan y clasifican, por ejemplo, en el caso **ER1** menciona a dichas normas como “*lo normal*”, entendiendo las normas que allí se les transmitían, como normas relacionadas, en palabras de este: al “*manual de convivencia*”. **ER2** indica en referencia a una transmisión de ley en un contexto formativo como la escuela, aquello “*que se podía hacer o no se podía hacer, las camisas, uniformes*”, evidenciando normas prácticas de convivencia al interior de una institución educativa, como si las reglas de la sociedad no pudieran ser homogéneas y se diferenciaran dependiendo del contexto. **ER3** expresa conocer ciertas normas “*pues las normas del colegio si, las ciudadanas nunca*”; Sin embargo, la falta de reconocimiento de una norma ciudadana surge como constitución de la ausencia de una ley social, que mitigara o inhibiera la razón por la cual, este es reincidente.

Los **PPL** en este caso establecen una relación constitutiva en un espacio en el cual ciertos patrones comportamentales surgen como preceptos del contexto a los cuales se deben dar cumplimiento.

Puntualmente **EP1** genera una abstracción en la que considera posiciones antagónicas de su mismo discurso.

"yo pase por la universidad y lógicamente la educación genera unos compartimientos diferentes que permiten que el ser humano vaya desarrollando habilidades para vivir en sociedad"

No obstante, frente a esta aseveración representacional concluye de forma contraria, en una minusvaloración expresada en que *"la ley y la norma no desarrollan mucho en esa parte"*. **EP2** construye en su subjetividad, una manera de respuesta a una estructura de castigo en el espacio educativo, menciona que su espacio contextual (época) se regía bajo el orden del castigo **EP2**.

"a mí me toco una época de colegio donde el profesor aun le pegaba a uno el reglazo en la mano, o lo cogía de la patilla o lo paraban en el muro, quédese ahí porque no quiere dejar clase"

Se reitera el castigo físico para **EP2** de forma tangible como una muestra de contingencia social, que proporciona elementos implícitos para hacer de ese tipo de castigo una forma subjetiva de ley. La figura expresiva en la cual define su opinión en términos de orden y norma; incongruentemente se ve derogada bajo la defensa proporcional del uso de lo que se consideraría libertad *"hoy en día hay más libertad por lo mismo, por lo que hablábamos ahora, un profesor le habla mal o le pega a un alumno, tome su demanda maltrato infantil"*.

EP3 parte en la articulación de sus representaciones discursivas, en aquello que predominaba como una noción de ley en el espacio educativo que tuvo, se caracterizaba por tener un aspecto anclado al régimen militar, un espacio educativo militar. Es posible caracterizar en el enunciado de **EP3** que este *“Tenía por ejemplo una materia llamada premilitar”*, adjudicando una relación discursiva con la respuesta dada en la pregunta anterior, e identificar lo característico de su percepción en torno a una transmisión de ley en campos relacionados a su experiencia. Es posible entonces, crear un interaccionismo relativista entre significantes como los que expresa **EP1** y **EP2** a causa de esto, es tangible un cambio y una reflexión que discrepa en ciertos aspectos entre sus significados, por un lado, **EP1** demuestra un desfallecimiento, una desestimación del modelo pedagógico y **EP2** sostiene una percepción del sistema educativo en relación a su experiencia y opta por una apreciación más enfocada en defensa del uso del castigo. Es claro que la experiencia y la subjetividad misma elaboran este constructo representacional, como una forma mediante la que se adopta un significado en la transmisión de ley.

Con respecto a **EP3** se recalca en su discurso una tendencia de lo institucionalizado de la norma, la introyección de la palabra militar, adjudica en su significado un simbolismo cultural arraigado al militarismo, como un espacio de disciplina dentro del cual por razones institucionales deben adquirirse ciertas normas.

Para **ER1** la ley se encuentra como una entidad omnipresente, es una ley que siempre *“está ahí”*, reconoce que la aplicación de la misma o su sanción tardan en un país subdesarrollado como el nuestro y que además, tiene grandes problemas en sus sistemas como lo es el de administración de justicia, la ley en esta persona toma el lugar de padre, un constructo simbólico

que muestra mediante una analogía, una aceptación y un reconocimiento de la ley como autoridad. Las construcciones subjetivas que cada individuo realiza son únicas, dependen de su propia experiencia de vida y de la forma en como estos articulan y dan coherencia a su propia historia a través de una narrativa, así, observamos como la construcción de ley que **ER1** construyo de aquello que le fue transmitido, dependió en gran parte de un proceso reflexivo de sus experiencias vividas fuera y dentro de las cárceles. Observamos que para **ER2** la ley o lo que al menos logro construir desde su subjetividad está relacionado, con un sensación de desventaja “ *la ley esta puesta pal que le conviene y pal que no*”, expresa **ER2** que “*la justicia sabe muy bien a quien le cobra y a quien no*”, articula esta postura a la posibilidad de no tener conocidos o conexiones, que faciliten en cierta medida un estado de impunidad, **ER2** muestra que su construcción de ley gira alrededor de lo que conocemos como la ley del talión “*ojo por ojo, diente por diente*”. Lo característico de este grupo es que la mayoría de reincidentes muestran una mayor conciencia y reconocimiento de la ley y sus consecuencias al transgredirla.

Continuando con las tendencias frente a lo construido acerca de la ley, observamos que para **ER3** la tendencia, fue hacia el fragilizar las normas desde el hogar, situación que luego comienza a salirse de las manos “*se empiezan hacer cosas que no debe hacer uno*”, lo particular en este caso es que **ER3** atribuye la re significación de aquello que en su infancia entendía como ley a un hecho particular “*nunca pensé a llegar a pasar por estos momentos pero llega un momento donde la familia se desintegra, se separan mis padres*”, ello nos permite observar la importancia del grupo primario, de la familia como primer grupo de inmersión del individuo en la sociedad y como las contingencias al interior de la familia, golpean a estos individuos, generando cambios en sus conductas y por ende en sus significaciones; caso contrario, se evidencia en **EP2** en donde

este expone de manera argumentativa, una construcción de ley dentro de ciertos parámetros, en los cuales destaca una predominancia de un ideal de comportamientos benevolentes donde hace salvedad de aquellos elementos que fueron proporcionados por sus padres. Es notoria la forma en la cual hay una emancipación de la capacidad en la que se proyecta como sujeto de escucha, de aprendizaje y de experiencia, manifestando: *“Yo he sido una persona de escuchar mucho y de aprender no solamente a golpes si no de lo que uno ve”*. La gratitud aparece como elemento y posición de **EP2** ya que se establece como sujeto en la sociedad para sí mismo *“Esa ley es la que yo implemento en mi vida, ser agradecido”*.

6.1.3 Creencias

La categoría de creencias obedece a una cuestión resolutive, del espacio en el cual las representaciones sociales son permeadas como categorías, en las que la formación de elementos creados por el colectivo social, conllevan a una representación reflexiva en pro de la organización del objeto social. Teniendo en cuenta lo antes mencionado los **PPL** radican su construcción subjetiva en creencias formuladas en sus discursos.

Se encontró que aquello que opera en un sujeto, en este caso la población entrevistada en lo referente, a eso que hace que un sujeto acate la ley, se halló que para **ER1** el elemento que lo motiva a ceñirse a una norma o a una ley, es el que anteriormente se exponía, esa cualidad omnipresente que este le otorga a la ley, que empuja al sujeto a concientizarse, de la existencia de una norma y sobre todo de un castigo como consecuencia a la infracción *“si usted se pierde donde sea lo encuentran”*, la tendencia en los entrevistados reincidentes frente a esta pregunta categorial, se encuentra atravesada por una relación con el castigo, que implica perder la libertad.

De esta manera **ER2** muestra que la norma se ciñe más por sus efectos coercitivos que resocializadores denotando el acatamiento de esta, con fin de *“para evitar caer en estos muros”*.

ER1 relaciona los gustos particulares de las personas como un factor relacionado al respeto que se tiene de la ley y en ese sentido permite observar una tendencia hacia lo delictivo, que posee como empuje, un factor volitivo o motivacional *“por gusto diría yo”*.

Como consecuencia del querer indagar espacios relacionadas a las creencias sobre la ley, en **EP2** podemos hallar creencias que se caracterizan guiadas por la acción y la consecuencia, sostiene en la medida en que el acatamiento de una norma adquiere una posición de miedo, *“si no la acatamos hay un precio por pagar”*, una breve sugestión de su subjetividad, por el actuar de la ley en su contra, arraigado a esto, suscita la creencia de ser un sujeto orientado a dar para recibir indicando que *“Si yo no quiero que me lo hagan a mí no hacérselo a los demás”*, esta expresión que ubica la reciprocidad en una vía discursiva, plasma ese carácter de inferencia social en el cual el otro es participe del bienestar propio, la comprensión de esta creencia en la anterior estructura gramatical, piensa en las relaciones sociales como las vías mediante las construcciones de los vínculos efectúan presión a la inferencia. **EP3** relaciona un poco su respuesta discursiva con la de **EP2**, dando a entender una posible relación en torno al ejercicio de la ley y el cumplimiento de esta, como consecuencia de un temor institucionalizado. Ahora bien, más allá de desglosar apartados de creencias en relación a un deber de cumplimiento de ley, pone sobre la mesa, una relación significativa desde la posición en la que cada sujeto asume e interioriza una creencia sobre el acatamiento de esta, en la medida en que se evidencia, como una consecuencia caracterizada por el miedo al castigo. Podríamos hablar aquí al parecer de una

creencia permeabilizada por el miedo desde la cultura, guiado por instrumentos institucionalizados *“la policía, las prisiones”*.

Frente a una explícita construcción de lo que se consideraría causas emergentes de la realidad física a partir de una trasgresión de ley, logra constituirse en el discurso de los **PPL** de primer ingreso lo siguiente. **EP1** asume una construcción de las trasgresiones de ley, justificándolas en un agente externo, a partir de un referente cultural, el contexto. Es allí, donde este percibe esas trasgresiones indicando, *“Yo creo que eso es multicausal”*, asume que esa representación bajo la que concibe las causas de las trasgresiones de ley, se deba al momento en donde este se encuentra y el espacio en el que transcurre su experiencia *“Estando acá, me puse a mirar la vida de las personas”*. Por otra parte, **EP2** en consideración a la pregunta acerca de sus creencias, menciona en ella al *“al entorno”* como una característica que posibilita una trasgresión de ley, menciona que en la medida en la cual haya un desarrollo tecnológico y social en el entorno, conlleva a que sean interpretadas como distracciones, dichas distracciones es lo que **EP2** relaciona como elementos guiados a justificar los actos trasgresores; no obstante, también logra relacionar la forma en que se dan y se hubiesen brindado elementos al interior del hogar que facilitaran la introyección de una norma. **EP3** va al grano mencionando que el principal factor que entra en su consideración sobre aquello que conlleva a transgredir la ley, es la necesidad. La necesidad, compone un elemento que produce que el otro busque la forma o el método en la cual pueda satisfacer una falta, a partir de esto, la condición moral de sujeto en sociedad pierde valor y los actos van guiados a la satisfacción de una necesidad que constituye una decisión, sin tener en cuenta si dichos actos, se ejecutan quebrantando una ley.

De lo anterior enunciado, en la construcción de las respuestas, es posible entonces intentar comprender 3 espacios cruciales de dichos discursos específicamente: el primero, las creencias se ajustan a la inferencia social de acuerdo al espacio en donde se percibe la construcción de una opinión, alienado por la presión a la inferencia, como es en el caso del entrevistado que enuncia *“Estando acá, me puse a mirar la vida de las personas”*. Segundo, la familia aparece como un factor educativo que se expone como un elemento de contención y mitigación frente a las distracciones de la contemporaneidad, en la medida en la que puedan ser limitadas al interior del hogar. Tercero, una construcción que entra en debate ante dos aspectos rescatado en el discurso de **EP3**, posiciona la necesidad como un elemento justificante de la trasgresión de ley o siendo necesario justificar la misma transgresión. Lo llamativo de la construcción que hace el entrevistado en su respuesta, es dar en evidencia una lógica que explica el porqué del sujeto en la trasgresión de la ley.

Ahora bien, podemos observar en la población reincidente, que aquello que emerge en el discurso de **ER1** es una tendencia hacia el gusto que a su vez es una particularidad, evidenciada en su expresión relacionada a la transgresión de ley, *“es como decir a uno (Él) le gusta robar”*, aunque el individuo tenga plena conciencia o comprensión de la norma, existe algo más allá, en lo profundo de su psiquismo que lo lleva a no autodeterminarse bajo un impulso, bajo un deseo. Una inclinación hacia lo no permitido resulta en evidencia en otros participantes, como parte de sus discursos, **ER2** en su caso refiere quebrantar la ley *“por gusto como el caso mío”*. La necesidad aparece como un factor secundario en la representación de dicha pregunta categorial, pues según **ER3** las personas que delinquen se dividen o justifican bajo dos argumentos, el primero las *“personas que hacen eso por necesidad”* vemos aquí un contraste entre los dos

primeros entrevistados y el último, el segundo motivo que expresa **ER3** es en él que hay “*personas que tratan de salir adelante por el modo fácil*”, quienes quebrantan las normas o leyes sociales, añade además, que existe otro grupo de personas las cuales según **ER3**, son aquellas que económicamente se encuentran bien, pero prefieren delinquir sin tener la necesidad ni el deseo de realizar tales actos, ante ello, él refiere no saber en qué va eso y lo trata de explicar desde la “*costumbre*”, cuestionando la sociedad ante la ley.

Las creencias que forman parte de las personas privadas de la libertad, frente al común de las personas en la sociedad, aquí **ER1** manifiesta que existen personas que recurren a la ley para su beneficio jurídico, pero admite que, también hay gente que según él “*la hijeputea*” mostrando que su creencia se inclina más a ver a las personas del común como personas que “*acogen la ley en manos de las personas mismas*”, como anteriormente se observaba aparece nuevamente la ley del talión como parte de las creencias de los **PPL**. **ER2** interpreta la pregunta en relación del actuar de la ley por medio de la fuerza pública y sus protocolos procesales, relacionados a la sanción penal o de medida de seguridad, de esa manera **ER2** expresa que quizás las personas vean ese actuar de la justicia y sus dispositivos, como justos y acorde al derecho de llevarse a cabo; sin embargo, expresa que para quienes se encuentran detenidos no funciona de la misma forma, es decir, no comparte las percepciones o las creencias que ellos (el otro que se encuentra en libertad) tienen de la sociedad “*nosotros que estamos acá vemos que no es así*”, que no es justo y que por supuesto dada la precariedad del sistema, carece de derecho toda acción llevada a cabo.

Cuando se hace referencia a un contexto o un tema como las creencias de las personas acerca de la ley, inevitablemente cada entrevistado se remite a su contexto y experiencia de vida, de esta forma **ER3** refiere que en estos momentos es más “ *la gente que acata*” y lo argumenta desde muchas restricciones que se presentan en la actualidad en la ciudad de Medellín y por supuesto la dureza de la ley o de la justicia, contra quien trasgrede una norma, hecho que lleva a reflexionar sobre aquellos que la acatan bajo la condición de “*gente que hacia el mal ya se ha puesto a trabajar como debe ser, por lo que la ley esta tan fuerte*”, bajo esta misma premisa, la evidencia discursiva desmenuzada de la población **EP** no se desliga ni se aleja del constructo colectivo evidenciado anteriormente por los **ER**. La ley vista como espectador y argumentada en el discurso se constituye para **EP1** como un factor predominante en ciertos espacios de la ciudad, expresa de manera detallada la consideración de que hay ciertas conductas en determinados espacios urbanos, que son percibidas de manera normal, esto lo relaciona y respalda con la siguiente exclamación, “*Yo creo que las leyes se van dando dependiendo de donde las personas convivan, todos esos pequeños grupos sociales*”. Como consecuencia a esto, se va dando lugar a una serie de constituciones colectivas que construyen espacios significativos normalizadores de conductas, en donde las transgresiones de ley son justificadamente aceptables. **EP2** en su discurso expresa de manera desalentadora un elemento subyacente representacional, y es la forma en la cual estructura como creencia a la ley dentro de un espacio social “*la ley se hizo para no acatarlas*”. A partir de estos elementos retomados, es posible estructurar una representación social que es congruente con el contexto. La forma en la que se concibe que ciertas conductas por fuera de la ley sean normalizadas en algunos espacios del contexto, conlleva a reafirmar a fin de cuentas el existir de una forma en la cual el sujeto se percibe así mismo, como portador de una ley y una intención por ejercerla o romperla.

Observar en los **PPL** asuntos motivacionales internos es de importancia, pues permite no solo observar la construcción simbólica del entrevistado frente a su postura con la norma, sino, que además nos permite observar que fuerzas, factores o variables, que inciden en la decisión de transgredirla.

Para **ER1** el contexto fue un elemento de importancia pues según el creció en el “*ámbito de las pandillas, los combos, de manes de la esquina, de vicios*” vemos como el contexto influye, mas no determina. Otro elemento que menciona la **PPL** y que forma parte de su mundo interno es el “*placer*” dicho placer lo experimenta según él, no solo con la droga, sino también con la adrenalina que le genera en este caso cometer un robo, aparece además, el impulso por el consumo de sustancias, como un elemento que influye en la capacidad de autodeterminación del individuo, siendo este, el deseo que siente el consumidor de sustancias por obtener la droga hecho que **ER1** ubica como otro de los móviles que según él, lo llevaron a un mundo delincencial. **ER2** refuerza la creencia de que es el entorno un elemento de importancia en la elección de este tipo de conductas antijurídicas “el mismo entorno”; sin embargo, sin importar el entorno, el pasado o la historia de los individuos habrá una posibilidad de salida relacionada con la propia decisión, la responsabilidad subjetiva que toma partido a la hora de decidir. Frente a ello **ER2** refiere “*yo lo hago porque me gusta*”, la necesidad como se ha mencionado anteriormente aparece en segundo plano sin embargo para **ER3** la “*plata*” y el deseo de salir adelante sin esfuerzo alguno, fueron las motivaciones que lo llevaron a trasgredir las normas, pues según él prefería conseguir sus cosas “*más que todo por el lado fácil*”. Se tiene entonces que los móviles que llevan a una persona a trasgredir la norma, en este caso a los entrevistados;

son el contexto, pero sobre todo un impulso generador de placer presente en la comisión de dichos actos o transgresiones.

En un intento por hallar una característica determinante en el discurso de los entrevistados, que diera cuenta del porqué se llevan a cabo dichos actos, encontramos, sin ser intrusivos en el asunto del porque se encuentran en retención. **EP1** Identifica que un factor que conlleva a cometer un acto transgresor de la ley va ligado a los problemas que pudiesen ser subyacentes al interior del grupo familiar *“Pensaría yo que problemas familiares, que van llevando a que las personas tomen decisiones”*, esto conlleva a una toma de decisiones relacionada al problema; no obstante, es llamativo en su discurso el énfasis que hace de sí mismo como un no trasgresor de normas *“Esas normas que te pueden llevar a la cárcel yo no las trasgredo”*, cuando la situación en la que actualmente se encuentra parecieran evidenciar lo contrario. **EP2** a su vez, contrarresta la afirmación anterior y no plasma una causa como tal, referente a la trasgresión de la ley; por el contrario, resalta su posición de inocencia y su desestimación acerca de los procesos judiciales, *“Nunca he estado en una cárcel, primera vez pues”* reivindica su posición como un sujeto pasivo en la sociedad, indicando *“Llegamos al nudo, porque como les decía ahorita con los valores que me inculcaron a mí en la casa y en el colegio, yo he sido una persona muy pasiva”*, de la anterior manifestación se evidencia, es extraña la naturaleza de la situación para él, ya que de acuerdo a la realidad que atraviesa, esta no es interiorizada ni acepta por el **EP**.

La forma en la cual se presentan estos discursos de manera implícita, conlleva a desglosar la estructura semántica en que, se posiciona el sujeto en relación al factor que lo llevo a transgredir la ley, es aquí, en donde las respuestas difieren, pero confluyen en una misma sensación, en una

misma intención de demostrar y resaltar su propia inocencia *“al verme en esta situación es donde yo digo, entonces, en donde está la ley”*.

Con la transgresión viene la sanción y frente a ello se encontró que **ER1** es un sujeto que reconoce tener un prontuario delictivo extenso en anotaciones, incluso una identificación a ese mundo delincuencial, en desarrollo de su entramado discursivo **ER1** manifiesta haber decidido parar *“yo decidí parar”* y su proceso de resocialización para sí mismo y para la sociedad comenzaba a dar frutos *“yo venía muy bien, venía trabajando en un centro de rehabilitación”*, lo que aquí, pretende demostrar, es cuestionarse frente a lo que implica para una persona que ya ha realizado todo un proceso de resocialización y adaptación tanto interna como externa, percibirse nuevamente en un proceso que lo lleva a penar por sus acciones, aunque estas ya hayan sido penadas *“me reventó un proceso pasado”*, la pena en **ER1** había cumplido su finalidad *“yo no venía delinquiendo como antes”*. Para él, sentirse de nuevo en las condiciones precarias en las que alguna vez se encontró por causa de las malas condiciones institucionales, o los excesos de guardianes o policías, lo llenaba de angustia, pero no fue así. Pues **ER1** refiere de la cárcel municipal de Envigado que *“las personas que estamos aquí en este lugar es un privilegio muy grande”*, ello invita a pensar que aún hay instituciones que son percibidas positivamente bajo la preocupación en tratar ante todo a los **PPL** como seres humanos, personas sintientes y que más que un castigo necesitan una ayuda *“más que una cárcel es un internado”*, *“aquí se maneja el respeto y la calma”*, se muestra, que a diferencia del miedo un proceso de resocialización orientado por la reflexión, que desde la tranquilidad y el trato digno ofrecen al individuo la posibilidad de darse cuenta y generar en sí mismo un cambio contundente, en el caso de **ER1** *“entendí que otra vez estaba bajando”* la palabra bajando, hace referencia a recaer en el

consumo de sustancias y las lógicas que antes gobernaban su vida, “ *me dije me voy a poner a fumar marihuana, cigarrillo*”, se insiste en que todo lo anterior permite reconocer la importancia de un trato digno y un espacio tranquilo y seguro donde el individuo, permita repensarse así mismo en pro de su articulación a una norma, ley o principio ético que aporte a la vida social y sobre todo a la vida misma de cada individuo que se encuentre detenido.

Aunque en **ER1** se observa un proceso de reconstrucción, en el **ER2** las penas privativas carecen de importancia, ya que en este caso hay una solidificación de la identificación hacia dichas conductas antijurídicas “*usted ya lo que es no deja de ser*”, dichas edificaciones actúan como un obstáculo o una resistencia a cualquier intento de resocialización o de resignificación. En **ER3** observamos nuevamente como el elemento punitivo y de castigo se muestra como efectivo mediante el condicionamiento instrumentalizado “*con el castigo que le imponen a uno ya llega uno al punto donde ya queda curado y se retira*”. **EP2** exclama una tendencia de rechazo, en la medida en la que concibe y cree la utilidad de la aplicación de una pena, su rechazo parte de la concepción que posee de esta, a partir, de ciertas características como lo son el fin último de la pena, la resocialización. Esta creencia que se caracteriza en la resocialización y obtiene su vehemencia cuando en su discurso desfallece su significado de resocializar mencionando, “*Supone que la parte de la resocialización debería ser algo que de verdad lo resocialice a uno, pero a mi hasta el momento no me ha parecido que eso se haga efectivo*”.

EP3 contrariamente a lo que cree **EP2**, exclama una inutilidad fútil de la pena carcelaria e indica, que hay una falta de atención frente a esto, que el tiempo es independiente a las sensaciones que conllevan afrontar un proceso de reclusión carcelario, o así lo recalco con la

siguiente frase “*si o si toca pagar*” “*al fin al cabo que más puede hacer uno, si lo condenan a 1 a 2 a 3 años*”.

Los puntos discursivos, frente al uso privativo y la aplicación de una pena carcelaria, en relación a la forma en la cual los **PPL** de primer ingreso creen la eficacia de esta, se orienta dentro de dos paradigmas. El rechazo frente al proceso interno que se brinda en torno a la resocialización como un elemento con poca incidencia, dentro de la vida del recluso y la futilidad con la que percibe el sujeto el tiempo de condena que ha de cumplir como un proceso inherente que no afecta su conducta.

6.1.4 Actitudes

Las actitudes han de condensarse en las dimensiones que hacen de las representaciones sociales, concebidas como una construcción de un universo de opiniones, es aquí donde adquiere significados de favorabilidad o desfavorabilidad en relación a dichas construcciones.

Frente a las actitudes en relación a la ley **ER1** refiere que antes, es decir en el pasado, no le importaba mucho y su actitud era de burla, pues sabía que la ley estaba pero esto no era un obstáculo “*yo iba a robar sin importarme nada*”, ahora que el sujeto ha pasado por un proceso de reflexión y de resocialización refiere estar “*muy agradecido con ella*”, cuando el **PPL** habla de la ley, vemos entonces como **ER1** re significó sus creencias, modificó sus prácticas y adoptó una nueva actitud frente a la ley social. Por otro lado observamos la respuesta de **ER2**, de quien con anterioridad mencionábamos la existencia de una identificación hacia el mundo delincencial, que a su vez funciona como obstáculo que impide la entrada de cualquier intento,

por re significar el paradigma bajo el cual dirige su vida, observamos entonces que la tendencia de **ER2** está guiada por la satisfacción material que obtiene cometiendo actos ilícitos, parte de la comprensión de aquello que *“es lo malo y que es lo bueno”*, reconociendo preferir el camino de las acciones ilegales, que según él, le retribuyen placeres momentáneos y relaciones efímeras. **ER3** por su parte muestra una relación fracturada con la norma que desde muy joven transgrede, mencionando *“yo no respetaba las leyes ni conduciendo”*, se observa además una actitud oportunista frente a la ley *“yo aprovechaba de todos los momentos que me daban para poder delinquir”*. De lo anterior, Tenemos entonces tres reincidentes, cada uno diferente del otro en su relación con la norma, en su percepción, creencia y actitud frente a la misma, de esta forma la actitud presenta la información tacita de la implicación de la misma en lo comportamental.

Por el lado de la población **PPL EP**, en cuanto a actitudes se trata, demuestran una condición reflexiva en relación a los comportamientos actitudinales, ya que juegan gran importancia en su construcción representacional de la ley, dado el caso, **EP1** en su consolidación expresiva, relata como para él es más fácil tomar una actitud de huida en cuanto a la resolución y enfrentamiento de situaciones que pudiesen acarrear una consecuencia con la ley, indicando, *“yo pienso que uno debería huir en vez de enfrentarse, evitar como las dificultades”*, de ahí que **EP1** reafirma una posición actitudinal que pueda ser contraproducente, *“ser usted tan explosivo, porque puede ser que en una situación de esas lo puede llevarlo a usted a la cárcel”*, la evidencia tacita de su discurso reflexiona sobre el colectivo social y sus acciones, califica implícitamente el control de impulsos como un mecanismo necesario, que permita la contingencia en la toma de decisiones y situaciones que exijan un acto resolutivo para el sujeto. En este espacio, se recapitula la construcción sobre lo mencionado en percepción por los **EPL** sobre el campo de representación

en el cual actúan “*la calma*” dentro de la colectividad, en donde su experiencia transita, en relación a lo que esta evidencia de los otros sobre la ley.

EP2 parte de su capacidad reflexiva que se apoya en la interacción con el objeto social en su condición de recluso, desde aquí elementos, mencionados por él, como:

“En un centro carcelario como este, uno ve que la gente toma esto como un deporte, personas con la que usted se sienta a hablar y dicen no es que yo he entrado cinco veces o esta es sexta vez o ya pagué once años en tal parte y salí y lo hice otra vez y volvieron y me cogieron”

Dichos elementos develan, la desfavorabilidad de su opinión en referencia a la población **ER**, ocasiona un lugar en el que la libertad surge como elemento adjetivo del anhelo del recluso, contrastando a la reincidencia constante de algunos sujetos, de ahí que el por la libertad se haga más fuerte y la falta sea más evidente.

La tendencia frente a las actitudes que los **PPL** atribuyen a otras personas en relación con la norma, está anudada al desacato de la misma. Para **ER1** “*la gente se goza mucho la ley*”, a ello se le suma la apreciación de **ER2** quien expresa que desde las influencias y el conocimiento de su entorno las personas transgreden las normas, toman actitudes de burla debido a que “*las penas no son tan altas, ellos no piensan ni dicen que eso no se debe hacer*”. Aquí nos encontramos con otra categoría emergente que es la duración de las penas y de ello nos surge la siguiente pregunta ¿Qué tanta influencia sostiene una pena baja 15 a 20 meses en la articulación de un sujeto a la ley? Partiendo desde lo enunciado por el entrevistado, estas personas por el poco tiempo que pasan en las cárceles no alcanzan a coger “*escarmiento*”, en gran medida, según lo expresado

por el entrevistado debido a la buena remuneración en este caso del hurto, pues dicho dinero les sirve de ayuda para llevar el proceso u obtener beneficios como la fianza, absolviéndolos de toda responsabilidad o purga frente al acto ilícito.

En general para los **PPL**, se observa que la tendencia dentro de las creencias sobre como asume la sociedad el trato con las personas que en algún momento han trasgredido la ley, para la sociedad ellos siempre serán peligrosos, como resultado a esta creencia la población **PPL** comienza a ser discriminada. *“la sociedad lo rechaza a uno”*, **ER2** manifiesta que *“piensan que fue por un error que se lo merecen, que uno no es buena persona para la sociedad”*. El aspecto más inquietante que emerge desde las narrativas y las experiencias vividas por estas personas, es el hecho de ser discriminados por la huella que el proceso en su contra deja en su hoja de vida, hecho que se posiciona como un gran obstáculo en los procesos de resocialización y de reintegración a la vida social como seres productivos para la misma *“cuando uno va a conseguir trabajo le miran su hoja de vida, vea este muchacho estuvo aquí, a ese no se le da trabajo”*, lo anterior mencionado por **ER1**.

ER3 menciona que *“alguien que tenga antecedentes pueden pensar muchas cosas no les dan la oportunidad que merecen”*. Si la sociedad y el estado no actúan a favor de dichas oportunidades como lo es el derecho a tener un empleo digno surge el problema de la discriminación en el país, es singular y destacable la coerción que se genera en cada opinión, más aun, evidenciando que no hay un cambio significativo, en la valoración representativa de la población **EP**. La adherencia a una similitud representacional en las dos poblaciones,

confluyendo en sustratos claro como: **EP1** *“Incluso yo desde afuera percibía que cualquier persona habla de otro como lo más malo de la sociedad”*.

La condición de cárcel o encierro, genera una re significación del acto valorativo de sí mismos, el estigma social se adhiere a ellos y los hace pertenecientes de un colectivo representacional. *“La sociedad cree que las personas que están privadas de la Libertad todas son malas”* la generalidad presentada en **EP2** respecto a la población carcelaria, se inscribe en un pensamiento social sobre la criminalidad *“el criminal”*, se hace uso de dicho pensamiento para entender la interacción que tiene el contexto, las normas y leyes dirigidas a producir una condición social subjetiva, en la que un sujeto bajo una medida carcelaria se convierte adepto de esa opinión y posición pública, **EP3** percibe que *“Así lo ven al privado de la libertad con miedo” “menosprecian al recluso”*.

Podemos observar que la actitud en los **PPL** cambia, da un giro al encontrarse con la realidad y la posibilidad del encierro, en **ER1** aparece una variable que ayuda con dicho cambio y es precisamente la edad *“hermano ya uno bien viejo ya uno se pone a pensar en las cosas que tiene” “Cambie de pensamiento de todo, ya uno brega a salir a hacer otras cosas”* que como refería con anterioridad, son una familia y sobre todo un lugar donde llegar, se observa la tendencia de los **PPL** orientada al cambio, la posibilidad de reflexionar luego de ser capturado, moviliza a los reincidentes a valorar otras opciones de vida y sobre todo a valorar la libertad y la familia. Por otra parte, la población de primer ingreso se le presenta una situación en la cual el choque actitudinal frente a un brusco cambio, generado por el aprisionamiento, constituye un

elemento reflexivo sobre el hacer del comportamiento adoptado antes y después de estar dentro de un centro carcelario, relacionado a lo anterior **EP1** indica:

“si se pone a pensar en 15 o 17 años y medio qué le falten a uno yo de qué edad voy a salir ya usted es obsoleto para la sociedad ya usted no sirve en una empresa” “uno queda preocupado porque le dicen a usted 17 años y medio y eso es prácticamente media vida”.

6.1.5 Practicas

ER1 reconoce la ley como una ayuda desde su propia construcción y experiencia con esta, en el sentido de que gracias a la ley aún se encuentra con vida y con la oportunidad de disfrutar cosas que antes no hacía con su familia; sin embargo, en cuanto a utilidad este refiere “*no he necesitado de la ley*” pues **ER1** razona la pregunta, en función del provecho que este haya podido sacarle a ley, por otro lado observamos que para **ER2**, la ley no ha sido de ninguna utilidad y reconoce además, saber que “*es lo bueno y que es lo malo*”, hecho que no es suficiente para impedirle al **PPL** la ejecución de actos ilícitos “*no me impiden hacerlo*” “*igual lo hago*”, se refiere entonces a la poca importancia que **ER2** le otorga a las normas o leyes de una sociedad, parece ser un poco difícil hablar de la utilidad de la ley, cuando es la ley misma la que los tiene en condición de **PPL**, así **ER3** al igual que todos refiere “*no para mí no, yo usar las leyes no*”.

Se halló además, que para **ER1** las dificultades que ha tenido con la ley, lo que con anterioridad él llama “*mi carrera delictiva*” lo han puesto en una situación de introspección y reflexión en pro de la resignificación de sus esquemas mentales, en relación a la norma o la ley; sin embargo, para **ER2** las dificultades que ha tenido con la ley, no generan ningún peso que lo lleve a posicionarse de una forma diferente frente a la misma; por el contrario, reafirma su

posición como delincuente *“no, normal yo lo que hago lo hago por gusto” “me gusta lo que gano con lo que hago y lo que hago haciendo esas cosas”*, parece ser que la tendencia hedonista de **ER2** pesa más para él, que el castigo por satisfacer sus deseos de manera fácil e ilícita. **ER3** reafirma lo antes mencionado, expresando *“no, para mí no, yo usar las leyes no”*, respaldando lo dicho con parte de su historia, *“Yo desde los dieciséis años vengo irrespetando las leyes he tenido muchos problemas”*.

De forma igual, los **PPL** en condición de primera vez, no se apartan demasiado del sentido general representativo que expresaron los **ER**, bajo esta consecución de ideas, para sujetos como **EP1** dicha utilidad aparece como una condición en la cual esta sirve, siempre y cuando no haya repercusión en contra propia *“La ley es útil hasta que para uno llega el encierro”*. De forma, alienada a esta expresión subjetiva, **EP2** indica que *“los procesos aquí son muy lentos, largos y costosos y a la ley no le interesa eso, si hipoteco la casa o si dejo a la familia en la calle, a la ley no le importa eso”*. El descontento en el afrontamiento de una medida cautelar representada como ley, es inteligible en el momento en el cual la libertad pasa a ser encierro, similarmente anuda **EP2** su expresión inicial con *“para mí en ese sentido la ley no ha sido muy útil para mí”* La pérdida de la libertad transformada en un suplicio, se configura, como una representación tangible de la realidad expresada por los reclusos, *“lo único malo de la cárcel es el encierro”* **EP3**.

6.2.Recluso.

Frente al tiempo y la experiencia de la reclusión, se halló que para **ER1** la reclusión significo una oportunidad de pensarse así mismo, hecho que le ayudo a tomar una decisión frente a su

vida, ejemplificado la anterior premisa mencionando que, *“ya uno piensa que volverla a cagarla no aguanta”*, el encierro le permitió entender que *“no hay nada como uno poder gozarse la libertad”*, ello, lo movilizó desde su interior y lo incentivo a realizar un cambio, que **ER1** manifestaba *“yo si pensaba en un cambio”*. Observamos que para **ER2** lo que ello significó no tuvo mucha trascendencia, pues según el *“uno sabe lo que está haciendo en la calle y uno sabe que en cualquier momento debe esperar las cosas que uno busca”*, hay un sentimiento de despreocupación y resignación frente al castigo y a la experiencia de estar encerrado, pues este, al momento de realizar sus actos tiene plena conciencia de las consecuencias que ellas acarrearán, hecho que utiliza para normalizar la experiencia de perder su libertad.

Aparece de nuevo la variable del tiempo como un elemento que se hace presente en la posibilidad o no de realizar actos reflexivos, frente a su situación con la norma. Se observa que los periodos cortos en las cárceles parecen no generar ningún impacto en el delincuente; por el contrario, adquieren la falsa idea de que dicha situación es fácil y sobre llevable, evidentemente en relación a lo anterior, **ER3** expresa *“en la primera vez que me capturan salgo muy ligero”*, *“solos como seis meses por eso no cambie mucho mi forma de pensar”*, es necesario poner esta cuestión en la discusión, ya que las penas cortas no parecen permitirle al sujeto una resignificación, dado que se muestra como blanda la justicia colombiana o al menos así lo perciben algunos **PPL** *“vi que eso era breve que me podía salvar”*.

Los significados que toman fuerza para los de primera vez radican en la familia, adicional a esto, la familia y el tiempo que se pierde a partir del encierro, se constituye un significado grande en la elaboración de un anhelo y el duelo que realizan por ellos. El duelo es evidenciado en la

perdida de esta y el anhelo de la población reclusa en el querer volver a estar con ellos, de ahí, que las representaciones mostradas, en este caso **EP1** menciona que *“uno lo primero que piensa es en la familia. Yo tengo una niña de nueve años y pienso en ella”*. Desde el interior del encierro, para los **EP** la familia es considerada una fuente de apoyo en todo el proceso, los amigos y vínculos se vuelven redes de apoyo, desveladas en representaciones como *“pues en mi caso la mayoría de las personas me apoyan”*; aun así, esto no se puede generalizar, teniendo en cuenta lo multicausal que puede ser el acto trasgresor de ley en otros reclusos; no obstante, sí de espectros se hablara, gran parte del apoyo surge al interior de la familia, **EP2** refiere que:

“cuando usted tiene la cola atrás, la familia, los hermanos, hasta el perro le da tristeza a uno. Son muchos sentimientos encontrados porque hay momentos en que a vos te dan momentos de pelear, de encontrar una salida, pero también hay momentos en lo que uno dice que gano con esto, esto para que, y esto me tiene a mí como bajoneado”,

La salud mental aparece particularmente en el discurso de unos de los reclusos.

“mentalmente es muy difícil, porque vos no logras entender por qué estás ahí y el tiempo que usted pierde acá con la familia y con el resto del mundo eso no tiene precio en ningún lado, porque de hecho yo me tomo un vaso de agua acá y me llevan afuera a una audiencia y me tomo un vaso de agua allá y me sabe diferente”.

La estabilidad emocional se evidencia en periodos de ausencia, faltos de reforzadores positivos, el encierro contribuye a la creación de elementos subjetivos que deprimen al sujeto, el castigo corpóreo del mismo encierro y la ineficacia con la cual los reclusos perciben los procesos judiciales entran en choque con la realidad.

La reclusión generó un impacto que los **PPL** expresaron de la siguiente manera. Cuando **ER1** responde a la pregunta, se posiciona en el presente, su reclusión actual, refiere de ello algo muy impactante pues estamos hablando de una persona que ya había purgado sus penas, y que, de nuevo, a causa de la lentitud procesal de la justicia, se ve inmiscuido en un nuevo proceso legal que data de años atrás. Se habla entonces de un sujeto hipotéticamente resocializado que de nuevo se encuentra a merced del castigo y de la pena, sin embargo, la reclusión como se mencionaba anteriormente, tiene mucho que ver con el lugar donde al sujeto se le priva de su libertad, como refería anteriormente **ER1** aquellos que se encuentran en la municipal de envigado son afortunados; por otro lado, observamos de nuevo como el rechazo social le quita oportunidades a estas personas de cambiar sus vidas, careciendo de oportunidades, razón por la que, el fenómeno de la reincidencia se alimenta de aquellos estigmas sociales que impiden el nuevo desarrollo de un excarcelado, aquellos que excluyen y rechazan. Para los sujetos de primer ingreso, ultimando la entrevista, las cuestiones sobre el impacto de la ley hacen de ellos ahondar una sensación de culpa, una sensación de duelo por la libertad, *“Todo, perdí mi trabajo, perdí mi vida, pues la vida la sigo viviendo; pero perdí la vida que yo había formado”* mencionado por **EPI**. El lamento que provoca el encierro frente a la pérdida de la libertad genera principios de una baja autoestima y la ansiedad aumenta, cuando interioriza la edad y el tiempo como factores afectados por la ley, *“una persona de 44 años que haya ingresado a la cárcel cuando salga ya no puede trabajar”*, las reflexiones que hacen los **PPL** se ubican en el plano de la pérdida de la libertad, el encierro, el contexto y las pocas posibilidades representacionales sobre un desarrollo o reinserción a futuro, estos generan un estado de melancolía para ellos.

Hemos visto que algunos modificaron sus posiciones frente a la ley y que otros, sin embargo, permanecen fijos en sus lugares, vemos aquí, como para algunos de los **PPL** le es indispensable seguir una ley social, observamos como desde una posición de desprecio hacia la norma se cometían los actos ilícitos y en otros casos como el de **ER2**, por una sensación de seguridad frente a sus propias habilidades como delincuente. La permanencia y la caída del concepto de ley aun es evidente en los reclusos de **EP**, la exteriorización de la culpa en otros elementos alejados de cualquier decisión propia, y la reivindicación constante de la inocencia es una expresión reiterativa de esta población. **EP1** sigue sosteniendo la decepción que siente por el estado y el manejo que este le da a la ley *“Yo pensaba que las investigaciones dentro de la ley eran muy estrictas y ahora veo que no”*; sin embargo, pone de manifiesto constantemente la falta y el anhelo sobre su libertad en discrepancia como cree que lo piensan los jueces *“no piensan que la libertad es uno de esos dones más grandes que tiene el ser humano”*

Encontramos que la forma en la que la reclusión afecta a los individuos, varía según la forma en que sea subjetivada por cada ser humano, así para **ER1** lo que más dificultad le dio durante el tiempo que lleva encerrado, ha sido controlar sus deseos de consumir sustancias *“uno controlarse eso es lo más duro”*, sentir el placer que genera las sustancias es su debilidad; sin embargo, reconoce que mientras esta bajo los efectos de la misma no es capaz de controlarse y termina realizando conductas molestas para los demás reclusos hecho que rompe el estado de paz y tranquilidad que procuran mantener los internos de la cárcel *“yo no soy capaz de manejarlo, pues me lleva a hacer unos comportamientos que se salen pues de la rutina, de la convivencia”*. Para **ER2** la monotonía es un factor que conlleva a la sensación de estar cansado, de seguir viendo las mismas paredes; no obstante, esto no es evidente con todos. En **ER3** quien nos

permite corroborar que para algunos reclusos perder el contacto con la familia es el más duro de los castigos, y como consecuencia a esto aparece la familia como un elemento protector y potencializador del proceso de resocialización, pues se observa que en algunos individuos la familia genera una gran influencia a diferencia de aquellos que no tienen ningún tipo de arraigo o vínculo fuerte con alguna otra persona.

Las afectaciones del modo en la que perciben los **PPL**, se ajusta en su discurso dependiendo de la población que lo expresa, esto en la medida en que el discurso conserva distintos significados, constituidos por las condiciones que los hace pertenecientes a un colectivo social, partiendo de esto, es notable como las afectaciones reiteradas en los **EP** desemboca en sus familias como lo llamativo de sus discursos, la falta que estas generan en el sujeto recluso y como estos logran evidenciarlo de muchas formas en su entorno; no obstante, se configuran otras actitudes que van más encaminadas a desarrollarse dentro del espacio carcelario, el consumo de sustancias prevalece en los discursos de ambas poblaciones, principalmente por como ellos asumen una realidad que se ve con normalidad dentro del centro de detención. **EP1** menciona *“en los ambientes, uno escucha decir acá, que cuando yo salga de acá voy a hacer esto voy a hacer aquello son ambiente pesados de mucho vicio”*, esto, respalda el anhelo para algunos reclusos de reclamar su libertad, es más aun evidente el tema de la inconformidad en la población de primera vez, ya que es una experiencia nueva que atraviesan, *“En el encierro, incluso uno anhela ver el sol, ver una persona cruzar una vía”* **EP1**. *“La familia es lo que más le duele a uno definitivamente”* **EP2**. **EP3** *“Estar lejos de mi mamá”*. Estos fragmentos semánticos que hicieron parte del discurso reafirman la falta que genera la familia en un periodo de reclusión.

En cuanto a la resocialización, **ER1** posee una noción trabajada de este concepto pues él ha sido parte de varios procesos de resocialización y se ha permitido construir una idea de las instituciones y de la vida, diferente a la que tenía cuando transgredía las normas *“si uno verdaderamente quiere cambiar estos sitios son los propios”*, dado que en esos sitios algunos aprenden el valor de las cosas como la libertad o la familia, **EP3**, indica *“como me voy a quedar acá sabiendo que tengo esto o lo otro”* refiriéndose a su familia y a un lugar donde lo esperan, menciona además, otro factor importante encontrado en la relación guardia-presos, podría pensarse el proceso de resocialización si esta relación se ve viciada o fracturada por elementos negativos, la cárcel municipal de Envigado es un ejemplo claro de una institución que busca aportar a la vida del sujeto desde sus instalaciones y sobre todo a través de su personal *“aquí la guardia son unas madres con nosotros”*. Otros muestran tener una noción del concepto de resocialización básico, en relación a que solo lo entienden como un oficio o una actividad, que se hace con el fin de distraer o con el fin de rebajar la condena y no con un fin de reinserción social, a partir de su desarrollo funcional luego de una condena carcelaria.

ER1 plantea ejercicios que son brindados enfocados a la obtención de un que hacer que pueda ser útil *“pues a uno le enseñan pintura y eso”*; sin embargo, la voluntad por hacer parte es guiada por el libre albedrío *“pero yo no estaba en eso”*, **ER3** por su parte expresa, *“son muy importantes para hacer rebajas de condena, para ocupar el tiempo”*. De lo anterior se encuentra que la población de primer ingreso cuestiona dichos procesos y los expresa como ineficientes, contrastando a la experiencia que tienen en la cárcel de Envigado. Relatan experiencias en las que consideran que la inversión del tiempo han de ser importantes para sacar provecho de estos

procesos y aunque en principio pareciera que sus opiniones fuesen en pro de un aval a la resocialización no es así, las representaciones son presentadas en **EP1**

“no hay un lugar adecuado para las personas privadas de la libertad, entonces en esos días yo decía, si a usted lo privan de la libertad es por un tema preventivo porque usted es una persona que supuestamente no le hace bien a la sociedad, “llanto” ... Lo tratan como un animal”.

EP3 menciona que:

“Aun así hay talleres de corte y madera de resto no hay más espacios, las máquinas para hacer ejercicio, y los miércoles jugamos futbol y ya. Para uno, aun así privado de la libertad es como muy difícil, porque uno intenta, después de salir detenido porqué por eso mismo la gente sabe que uno tiene un antecedente ya, no ese es un ladrón, es matón, no puede trabajar aquí, es una mala persona. Como si le pusieran una chapa a uno”.

Estas premisas permiten entender las construcciones representativas que tienen los sujetos en la sociedad, dichas construcciones adheridas a un colectivo social inmerso en determinadas condiciones, más aún en este caso, la condición de reclusión.

7. Discusión

A partir del desarrollo realizado de este ejercicio investigativo y el análisis de los datos, fue posible evidenciar una perspectiva acerca de la realidad que experimentan los reclusos, a partir de los elementos hallado en los antecedentes y lo referenciado por los teóricos, lo cual permitió, describir aquellas representaciones sociales de ley que se construyen al interior del centro carcelario de Envigado.

La aplicación del instrumento nos permitió evidenciar en términos de lo que representa para las personas privadas de la libertad la ley y los componentes subyacentes que forman parte de esta, de lo anterior, logra evidenciarse en la población carcelaria diferentes constructos que se ven influenciados por variables, que obedecen a causas externas e internas en interacción con el sujeto. Los reincidentes con el pasar del tiempo y el correr de sus experiencias terminan identificándose a un grupo social por el cual se vieron fuertemente influenciados, sin embargo, esto no termina siendo un factor determinante en el futuro de estas personas como seres sociales, pues se encontró que la capacidad del reincidente para proyectarse como un sujeto reconstruido y con un papel distinto en la sociedad depende de la construcción de al menos una ética.

Otras perspectivas son la ley como un elemento de autoridad que posibilita el control de la sociedad, los **PPL** que se encuentran bajo la categoría de primera vez muestran un ideal que, en principio, es decir, antes de entrar a una institución carcelaria y vivir la experiencia de haber sido reclusos, poseían una noción en la cual la ley se percibía como algo sólido y justo, concepto que al momento del sujeto iniciar un proceso judicial se transforma. Aquí, es necesario establecer un paréntesis y hacer mención referente a aquel sustrato teórico de Moscovici sobre las

representaciones sociales y por lo anterior, identificar un momento crucial en el que una representación social pueda surgir. Moscovici citado por Mora (2002) “las representaciones sociales emergen determinadas por las condiciones en que son pensadas y constituidas, teniendo como denominador el hecho de surgir en momentos de crisis y conflictos” (p. 8). Los surgimientos de una representación social evidenciada en este proceso se producen en el momento en el que el sujeto cambia de contexto, caracterizado por la pérdida de la libertad y entra a la cárcel donde se evidencia el encierro, de esta forma, el individuo construye una representación del sistema y cada proceso de este mismo, bajo el foco de su experiencia, encontrando que dichos procesos llegan a ser “poco profundos” y que en ocasiones los perciben direccionados a cumplir indicadores y no basados propiamente en la realidad de cada situación.

Los significados son muy variados y se ven influenciados por diferentes factores como lo son: la capacidad de reflexión y de auto análisis que una persona puede desarrollar, si bien, pareciera una pregunta simple preguntar a un individuo por lo que para él significa una ley como lo es el caso de esta investigación, conlleva a que el sujeto realice un proceso reflexivo de introspección, que en cierta medida, propician un estado en el que este puede repensarse a sí mismo en relación a la norma, hecho que fortalece como tal el proceso de resocialización del delincuente, de ahí, que en los resultados se evidenciasen representaciones en población de primer ingreso ancladas a la resocialización de forma negativa, ya que como espectadores antes de ser **PPL**, poseían un concepto de resocialización idealizado, que caen al instante de estar en el encierro, por lo que en el momento de la indagación se apreciaron elementos relacionados al que será de ellos después de cumplir una pena. Referenciando el proceso de resocialización con lo representacional hallado se evidencia en palabras de **PPL**, “*no puede trabajar aquí, es una mala*

persona. Como si le pusieran una chapa a uno". La condición de chapa que conlleva al estigma social, producto de la reclusión e inmediatamente emergente de la interacción que tienen los sindicados de primera vez con reincidentes, se debe a que el espacio social donde se desarrolla la interacción, cumple con determinadas condiciones de las que Moscovici hace mención en el surgimiento de una representación, destacando aún más, la condición de focalización. Esta obedece al momento en el cual el sujeto implica una interacción que se centra hacia situaciones que conmueven los juicios subjetivos acerca de la misma. De forma singular, el encierro, la pena y el estigma, contribuyen a que esa condición se cumpla; sin embargo, retomando de forma pragmática los enunciados representativos, se intuye que no competen solamente a aquel individuo encarcelado; sino también al sujeto social en general, pues el proceso de resocialización no es cosa de un solo actor social.

Como se mencionaba con anterioridad el sujeto tras las rejas se ve influenciado por distintos factores para su cambio o articulación a una norma, pero si la sociedad misma no le abre las puertas al excarcelado, este podría encontrarse en un bache que detenga su inmersión en la vida social, citando a Touraine y Krosokhavar (2002) "el sujeto no es sujeto si no es antes un ser social que entrelaza sus experiencias individuales con el entramado subjetivo de una comunidad", dichas interacciones también las explica George Mead con su postulado del interaccionismo simbólico, en el cual el sujeto construye una noción simbólica de realidad, dada por la interacción con el contexto y con otros, de este modo la población privada al interior de la cárcel municipal de Envigado, introyecta elementos simbólicos que emergen de las dinámicas colectivas al interior de dicho establecimiento penitenciario. De esta forma se pudo observar diferentes significantes antes y después del encierro, estos fueron adaptándose a causa de la

interacción con el grupo que forma parte de la cárcel municipal de Envigado, tanto reclusos como guardias, quienes fueron actores que constituyeron elementos simbólicos en el discurso representativo de los entrevistados, los hallazgos de esta investigación, con lo anterior mencionado se evidenció que la población se adhieren a una interacción simbólica con mención de dichos autores pues es de suma importancia generar la pregunta por el papel que tiene la sociedad y el rol que debería cumplir esta frente aquellas personas que en su vida y su subjetividad, ha dejado huella la prisión y las características que un proceso judicial conllevan, es por ello importante reconocer, que las representaciones sociales que tengan las personas que gozan de su libertad inciden de manera significativa en el mantenimiento de la ética, la ley, norma o principio que un sujeto luego de vivir la reclusión y formar parte de un programa de resocialización, construye frente a la ley y más importante aún frente a su propio futuro. La resocialización no depende solo de la eficacia de un proceso o de las cualidades propias de un sujeto que lo lleven a una articulación a la norma, dependen también, de un proceso de desaprender y de identificación con nuevas formas o posibilidades del ser, parafraseando a Jodelet (1962, 1988) continuadora de la escuela de Moscovici.

Las representaciones frente a un grupo o tema particular tienen su núcleo en la memoria colectiva, la cual se compone de estereotipos, tipificaciones o prejuicios, siendo estos elementos en ocasiones de tinte negativo frente a las personas que salen de un tratamiento penitenciario o carcelario, pues por medio de los prejuicios o estereotipos negativos, le arrebató al sujeto la posibilidad de identificarse en un rol diferente al que poseía y que generalmente era de carácter desadaptativo y contraproducente para el orden social.

Retomando el elemento esencial del interés investigativo, los **PPL** de primer ingreso, en su totalidad manifiestan una colectividad general en representaciones guiadas, a la utilidad desestimada que adquiere para ellos la ley, debido a que se convierten en transgresores de ella, fragmentos semánticos como “siempre he pensado que la ley es justa, ahora creo que no” “la ley falla mucho”, develan dicha colectividad en las dos poblaciones investigadas. Se precisa entonces que, las representaciones sociales de los **PPL** de primer ingreso se presentan en aspectos valorativos como: una devaluación y desestimación de esta, hasta el punto de la inutilidad. Se produce también la construcción de la ley como enemiga y origina un discurso basado en la defensa constante de la inocencia, como también, se halla que la pérdida de la familia y la libertad son los dos puntos significativos que surgen como representaciones sociales sobre el significado de haber sido recluso.

En continuidad con lo anterior es menester resaltar otro elemento que genera fuertes incidencias en el fracaso y el desistimiento de un sujeto excarcelado, por incorporarse de una forma adaptativa a la sociedad y este es el de los antecedentes imborrables que acompañan al sujeto durante toda su vida, dicha reseña es un bache en la reinserción laboral de estas personas y por ende un obstáculo y una oportunidad para recaer en la reincidencia, al menos para aquellos quienes quebrantaron la norma buscando satisfacer una necesidad. En la tesis *Representaciones sociales sobre la reinserción laboral y resocialización en internos pertenecientes a un establecimiento penitenciario*, realizada por Barrera (2018). se exploran aquellas representaciones que buscan dar cuenta de las dificultades y las variables con las que debe lidiar el ex convicto, para acceder a un trabajo que le permita garantizar su subsistencia, allí, se encontró que una de las variables que más preocupa a los empresarios o empleadores de este tipo

de población, es la condición de reincidencia. A raíz de esto, precisar el trabajo con dos poblaciones, una por primera vez y otro reincidente, jugó un papel importante en la estructuración de los datos, de esta forma, permitir describir aquellas representaciones de la población reincidente sobre la ley, brindó un espacio reflexivo más completo del fenómeno.

Por lo anterior, en esta investigación se halló que los **PPL** reincidentes sostenían representaciones sociales basadas en conceptualizaciones sobre la ley como elementos de control que propende al regulamiento de comportamientos, a partir de estos, sustraen de manera importante representaciones hacia la reincidencia, ellos vinculan la forma en la cual la población reincidente articula su propio discurso colectivo anclado a la sociedad.

Ahora bien, anudando los demás datos obtenidos en la cárcel municipal de Enviado en referencia a la población de la investigación, se encontraron, además, expresiones dadas a entender sobre primar la necesidad, como justificación para cometer un delito; no obstante, concuerdan en representar que la trasgresión de ley va dirigida por el gusto, y que las actitudes más recurrentes eran sacar provecho del momento exacto para delinquir. La estructuración de los datos obtenidos deja entrever que la concepción de la ley se transfigura dependiendo del sujeto, es aquí, donde sus interacciones juegan un papel importante.

En cuanto a actitudes, las representaciones halladas datan del como estos sujetos perciben como la sociedad los ve, como sujetos malos, con desprecio y calificativos negativos a causa de un antecedente penal, esto ratifica y respalda aún más las representaciones que estos presentan

sobre la resocialización, concibiéndola como algo en que totalidad no es efectivo y que fracasa en la reinserción laboral lo cual conlleva un ajuste de sus esquemas actitudinales.

Conjugando los datos semánticos, a partir de la evidencia encontrada sobre la relación entre las dos poblaciones en cuanto a representaciones se trata, surgen relaciones significativas independientes al ser poblaciones distintas. La familia surge como una representación de anhelo y de factor de mitigación, así como una construcción en torno a ella sobre un ente transmisor de la ley, coincidiendo las dos poblaciones en converger y percibir desde la misma perspectiva que todo al interior de un proceso de reclusión se vuelve monótono, de allí, surge la necesidad como un elemento que justifica las trasgresiones de ley, justificación que se relaciona de forma tácita con lo que suscita en algunos sujetos como el gusto; no obstante, aunque la necesidad sea un elemento central del discurso de la población privada de la libertad, existen aquellos que en su discurso, el gusto, se aloja como parte esencial de porque se trasgrede una norma o ley.

A la luz de la lectura de los diferentes referentes teóricos, en contraste con lo evidenciado en los hallazgos investigativos, pudo evidenciarse consecuencia técnica, en la medida en la cual dichas referencias teóricas proporcionaron la identificación de elementos emergentes por medio del análisis semántico realizado, a cada participante en la investigación, lo cual contribuyó a describir de forma técnica las representaciones sociales sobre la ley como concepto en la población.

8. Conclusiones

Teniendo en cuenta el objetivo en el cual se inscribe esta investigación, partiendo de describir las representaciones sociales sobre la ley, en algunos sindicados de primer ingreso en etapa de mediana seguridad, próximos a salir de la cárcel, en relación con sindicados reincidentes, se partió de la experiencia y el trabajo de campo efectuado y de los resultados encontrados, se puede concluir que:

Los resultados obtenidos fueron diversos pues se encontraron notables diferencias entre cada grupo (primera vez y reincidentes) además, se hallaron particularidades propias de cada individuo independientemente del grupo al cual se encontraba vinculado en la investigación.

Se encontró que en el grupo de reincidentes las representaciones de ley se ven afectadas por su misma condición de reincidentes, también por la edad y el propio contexto familiar, en algunos casos se evidencio que la familia funciona como un elemento de anclaje y sostén de las representaciones adaptativas hacia la ley, del mismo modo, la edad se torna en un punto de inflexión para dichas representaciones, pues se observó que en aquellos reincidentes de mayor edad hay una mayor posibilidad de flexibilización de dichas representaciones preexistentes, pues condiciones como la falta de fuerzas físicas o problemas de salud que vienen con los años, son variables que se tienen en cuenta a la hora de realizar ejercicios de reflexión o de introspección en el sujeto, que faciliten un cambio de percepción y posicionamiento en relación a la ley.

De manera contraria, se encontró que aquellos individuos más jóvenes que sostienen relación con la reincidencia presentan mayores barreras, obstáculos o resistencias, como: el sentimiento de abandono por parte de la familia, una persistente tendencia al goce por la vida fácil y todo lo que de allí se desprende, el dinero y lo que este puede comprar, todas estas variables negativas o de riesgo: ausencia familiar, contextos marginales, ocio, dinero fácil, drogas, entre otras, terminan convirtiéndose en aquello que dentro del discurso se afianzan o reafirma en el sujeto con el mundo de la delincuencia.

Por otra parte, y en relación a lo anteriormente nombrado se encontró en los prisioneros que por primera vez ingresan a formar parte de un proceso judicial que, las representaciones sociales preexistentes sobre la ley, las cuales fueron expresadas de forma positiva toman un cambio o en otras palabras se polarizan, se tornan de un tinte negativo, ello en gran parte debido a la falta de elementos relacionados a la ley, la conciencia y la falta de responsabilidad del hecho delictivo que los puso tras las rejas. Se observa que las representaciones sobre la ley se construyen desde percepciones como injusta o incluso atribuyen su estadía en la institución como un error de la justicia misma, incluso algunos parecieran estar en una etapa de negación al principio de la realidad y como si fuese un proceso de duelo por la pérdida de la libertad se quedan en la negación de sus realidades e incluso sus propias responsabilidades frente al delito y la norma.

Ante toda esta situación y problemática del país surge entonces la necesidad de continuar la línea investigativa con el fin de generar verdaderos aportes al conocimiento, en especial al estudio de las conductas y de la psique humana en contextos precarios como el de nuestras instituciones carcelarias y penitenciarias, haciendo un intento además por mostrar al mundo el

gran esfuerzo que hacen las personas por ser parte de nuevo de la sociedad que los excluye, los margina y etiqueta de por vida, por ello con este trabajo investigativo se buscó no solo dar cuenta de las representaciones existentes sino además, saber que motiva a una persona a anclarse a la ley aun cuando todo pareciera indicar lo contrario.

9. Recomendaciones.

Dentro del desarrollo de algunas recomendaciones que se pretenden brindar, se tendrá presente las distintas perspectivas, actores sociales e instituciones que interactuaron en este proceso, a partir del deseo de orientar desde lo obtenido en esta investigación. Teniendo en cuenta el compromiso social que se genera como profesional por fortalecer procesos de desarrollo en espacios que los necesiten, de lo anterior se brindarán las siguientes recomendaciones:

- En primera instancia como característica evidenciada a partir de la correlación categorial de los datos, la familia aparece como transmisora de norma y factor de mitigación, condición por la cual, se propone fortalecer comunicación al interior del núcleo familiar, en busca de identificar a partir de la asertividad, herramientas que puedan ser elementos indispensables en relación a la población privada de la libertad, estos pueden dar bases para la creación de redes de apoyo al interior de la familia que permeen positivamente al carcelario y le brinden herramientas significantes.
- Por otra parte, se sugiera a la cárcel municipal del municipio de Envigado, acoger dentro de sus programas, además de elementos lúdicos y talleres, espacios donde la escucha y la salud mental se propendan positivamente, con el fin de brindar a la población en estado de reclusión un acompañamiento dirigido a suscitar el bienestar de estos, humanizando el trato con el otro en situación de confinamiento. Adicional a esto facilitar y sensibilizar una ruta de atención primaria hacía la salud mental de los reclusos.

- Se sugiere incentivar el deseo en el desarrollo de investigaciones sociales, aplicadas al campo de los centros penitenciarios, ya que, durante el desarrollo de esta, el material bibliográfico encontrado en el contexto colombiano es poco, frente a ello se propone abordar campos de la psicología social que han sido dejados de lado o no se han investigado, con el fin único de fortalecer el interés investigativo del campo profesional direccionado al espacio penitenciario.

- A través de los datos recogidos, se pueda dar cuenta de que gran parte de la población participante concibe en términos representativos a la resocialización, como un proceso inconcluso, que no facilita la reinserción y la colocación social en el contexto, adicional a esto, surge un elemento llamativo en torno a la salud mental. Se precisa que los talleres efectuados en este contexto se vuelven monótonos, que la preocupación por ir más allá de un taller y trabajar enteramente con el propio recluso desfallece. La misma representación que nace de un recluso sobre el ejercicio de la psicología queda infravalorada en su mencionar que actores de la salud mental solo van a hacer “ojitos allá”. Nace entonces la inquietud incesante en contribuir al fortalecimiento y el apoyo en orientación psicológica para las personas privadas de la libertad.

10. Referencia bibliográfica

- Aragón, A. & Salazar, M. (2016). Representaciones sociales acerca de la integración social en jóvenes infractores de ley vinculados al SRPA. Pontificia Universidad Javeriana, Cali.
- Araya, S. (2002). Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión. San José, Costa Rica: FLACSO. (Versión PDF) Recuperado de <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/ICAP/UNPAN027076.pdf>
- Barrera. E (2018). Representaciones sociales sobre la reinserción laboral y resocialización en internos pertenecientes a un establecimiento penitenciario (tesis de pregrado). Universidad de Cundinamarca, Colombia.
- Blumer, H. (1982). El interaccionismo simbólico: perspectiva y método. Barcelona: HORA S, A.
- Caicedo, J. 2014. "Reincidencia Carcelaria en Colombia: Un Análisis de Duración," Universitos Económica 012540, Universidad Javeriana - Bogotá.
- Campos, A. (1985) Introducción a la psicología social. Costa rica. Editorial universidad estatal a distancia.
- Carabaña. J y Espinosa. E, (1978). La teoría social del interaccionismo simbólico. REIS, p.159-204.
- Carreño L, Tamayo N. (2018). Las Cárceles en Colombia una Historia de Hacinamiento. El Espectador, pp.1-3.
- Carreño, L. y Tamayo, N. (2018). Las cárceles de Colombia una historia de hacinamiento. 03,25,2019, de El Espectador Sitio web: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/las-carceles-en-colombia-una-historia-de-hacinamiento-articulo-800565>
- Congreso de la República (17 de octubre 2012) Ley Estatutaria 1581 de 2012. Colombia, Bogotá D.C, [el congreso de la república] obtenido de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html
- Congreso de la República (24 de julio 2000) Ley 599 del 2000. Colombia, Bogotá D.C [el congreso de Colombia] obtenido de: https://www.unodc.org/res/cld/legislation/can/codigo-penal_html/Codigo_Penal.pdf
- Congreso de la República (6 de septiembre 2006) ley 1090/06 Código bioético y deontológico del psicólogo. Colombia, Bogotá D.C [el congreso de la republica] obtenido de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66205>
- Criminológico. Derecho y Ciencias Sociales, N°1. p.149-159. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5618201.pdf>

- Dewey, J. (1934). El arte como experiencia. Barcelona: PAIDOS.
- Dewey, J. (1980). *Art as experience*. New York: arrangement with Perigee Books
- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M & Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 20, 162 -167.
- Díaz, R. (2014). Prisión, Estigma y oportunidades de vida en tiempos de crisis, en representaciones sociales en torno a la reinserción social y el Tercer Sector Social. *Revista Española del Tercer Sector*, 28, pp.18-53.
- Domínguez, F. (2001). Teoría de las representaciones sociales. *Apuntes. Nómadas*, (3), enero-junio, 1-16. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18100302>
- Durkheim, E. (1983). *La división del trabajo social*. Madrid. Ediciones Akal S.A.
- Durkheim, E. (1998). *El suicidio*. Madrid. Ediciones Akal, S. A.
- El Tiempo. (2018). *Cárceles y Presos de Colombia*. Editorial datos el Tiempo. Obtenido de: <https://www.eltiempo.com/datos/carceles-y-presos-de-colombia-69516>
- Foucault, M. (1980). *Cárcel y fábrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. Argentina: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la Biopolítica*. En *Curso en el Collage francés (8-370)*. Buenos Aires: Fondo de cultura Económica de Argentina.
- Fuentealba, T. (2016). Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de Ley Penal. Disponible en <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139844>
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa.
- Giraldo, J. (2006). *Psicología, Criminología y Delito: Una visión Panorámica*. En *Ratio Juris* (97-106). Bogotá: Salazar Mejía.
- Hamui, A. Varela, M. (2013). *La técnica de grupos focales*. Elsevier, p 55-60. Obtenido de: http://riem.facmed.unam.mx/sites/all/archivos/V2Num01/09_MI_HAMUI.PDF
- Hernández, N. (2018). *Derecho penal de la cárcel: Una mirada al contexto colombiano con base en el giro punitivo y la tendencia al mayor encarcelamiento*. Colombia: Siglo del Hombre Editores.

- Hernández, N... (2017). El fracaso de la resocialización en Colombia. 03,22,2019, de Revista de Derecho, No 49 Sitio web:
<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/derecho/article/view/9337/214421443308>
- Hernandez, R. Fernandez, C. Baptista, M. (2006). Metodología de la investigación. México D.F: McGraw-Hill / Interamericana editores, S.A. de C.V
<https://especiales.semana.com/especiales/carceles-crisis-salud-mental/resocializacion-la-puerta-de-salida.html>
- Huertas, O. (2009). Durkheim: La perspectiva Funcionalista del Delito en la Criminología. Revista Criminalidad, 51, pp.104-115.
- Huertas, O. (2015). Sistema penal y hacinamiento carcelario, análisis al estado de cosas inconstitucionales en las prisiones colombianas. Revista jurídica de derecho, (Vol 2) p.14-24.
- INPEC. (2020). Informe estadístico población privada de la libertad. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, N°1. p.1-69.
- Institución Universitaria de Envigado (2019) Institucional: historia. Colombia, Envigado. obtenido de: <https://www.iue.edu.co/la-iue/institucional/historia.html>
- Institución Universitaria de Envigado (2019) Institucional: Misión y visión. Colombia, Envigado. obtenido de: <https://www.iue.edu.co/la-iue/institucional/mision-y-vision.html>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2019), Quienes somos: Misión y Visión, Colombia. Obtenido de: <https://www.inpec.gov.co/institucion/quienes-somos/mision-y-vision>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2019), Reseña histórica documental, Colombia. Obtenido de: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/resena-historica-documental>
- Jiménez, Hernández, N. (2017). La resocialización como fin de la pena una frustración en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. Cuaderno CRH, 30(81), 539-560. <https://dx.doi.org/10.1590/s0103-49792017000300010>
- Jodelet, D. Guerrero, A. (2000). Develando la cultura, Estudios en representaciones sociales. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kelsen, H. (1982). Teoría pura del derecho. Ciudad de México: Universidad nacional autónoma de México.
https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/946334/mod_folder/content/0/Teor%C3%ADa%20pura%20del%20Derecho%20%C2%AA%20ed_?forcedownload=1

- Laraña, E. Diez, R. (2012). en Las raíces del movimiento 15-M. Orden social e indignación moral. Revista Española del Tercer Sector, N° 20. p.105- 143. Obtenido de:
<https://antropologiaymovimientossociales.files.wordpress.com/2013/06/rets-2012.pdf>
- López, M. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. Ciudad de México: Iberum Forum.
- Matthews, R. (2011). Una propuesta realista de reforma para las prisiones en Latinoamérica. Política criminal, 6(12), 296-338. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992011000200003>
- Ministerio de Justicia (30 de diciembre 1992) Decreto N° 2160/92, [Ministro de justicia: Cesar Gaviria Jaramillo] obtenido de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66507>.
- Miranda, R. (2016). El sujeto contemporáneo: derechos humanos y democracia. Nómadas, 47, párr. 3.
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. Athenea Digital, 2, pp.1-25.
- Morales, A. (2013). Vigilancia en la modernidad tardía: El monitoreo telemático de infractores. Política criminal, (Vol 8), p408-471. Obtenido de:
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992013000200003>
- Moreschi. A. (2013). La subjetividad a debate. Sociológica, (Vol. 80) p.259-258.
- Municipio de Envigado, (2019) Información y contenido: misión y visión del Municipio. Colombia. Envigado, Obtenido de:
<https://www.envigado.gov.co/#/informacion/contenido/mision-y-vision> Municipio de Envigado, (2019), Reseña histórica del Municipio, Colombia. Envigado, Obtenido de:
<https://www.envigado.gov.co/#/resena-historica/resena-historica/resena-historica>
- Murcia N, Jaramillo, L. (2003). La complementariedad como posibilidad en la estructuración de diseños de investigación cualitativa. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales, 12, p66.
- Narváez, M. (2012). Reclusión: Del auto encierro representacional a las prácticas de autocuidado. Universidad cooperativa de Colombia, (Vol 7). p.37-46. Obtenido de:
biblat.unam.mx/hevila/Tesispsicologica/2012/vol7/no2/2.pdf
- Ossa, M... (2012). Aproximaciones conceptuales a la reincidencia penitenciaria. Ratio Juris, Vol. 7 N° 14, 121. 04, 03,2019, De Dialnet Base de datos.
- Pérez, J. (2011). La Explicación Sociológica de la Criminalidad. Derecho y Cambio Social. N° 22. p.1-22.

Revista de Antropología y Sociología: virajes, 20 (1), 129-147. DOI:
10.17151/rasv.2018.20.1.7

Revista Semana (2016). Resocialización: una puerta de salida. Editorial Semana. Obtenido

Riaño, J. (2016). Reincidencia Penitenciaria: Factores que Influyen en la reincidencia de la Población desmovilizada de las AUC. CIDER, pp.1-58.

Ruiz, J. (S.F.) titulado, *Representaciones sociales de la criminalidad: el papel de la formación académica* (S.F). Obtenido de: <http://psicologiajuridica.org/psj264.html>.

Ruiz, J., Malaver, I., Romero, P., López, E. y Beltrán, S... (2018). Representaciones sociales del tratamiento penitenciario en población reclusa y en servidores penitenciarios. 03,25,2019, de Universidad San Buenaventura de Bogotá Sitio web:
<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Psychologia/article/view/2986>

Santa, P & Martínez, L. (2017). Prácticas sociales y la Reincidencia de personas en Proceso de reintegración, en el marco de la política nacional de reintegración económica y social.

Serge, A. (2015). Prisión e imaginario social del recluso: Representaciones Sociales de la población privada de la libertad en penitenciarías colombianas.
10.13140/RG.2.2.12713.60006.

Touraine, A. Krosrokhavar, F. (2002) A la búsqueda de sí mismo, Dialogo sobre el sujeto. Barcelona: PAIDOS.

Ugarte, J. (1995). El sistema jurídico de Kelsen, síntesis y crítica. Revista chilena de derecho, 22, pp.109-118.

Venero, M. (2009). El nuevo paradigma de la exclusión social para el conocimiento

Vera, H. (2002). Representaciones y clasificaciones colectivas. La teoría sociológica del conocimiento de Durkheim. Sociológica, (Vol. 17).

Vergara, F. (2003). La Identidad Errante del Sujeto Contemporáneo: ensayo sobre el problema de la identidad en la modernidad post-ilustrada desde el pensamiento filosófico de F, Nietzsche. Universidad Alberto Hurtado, pp.5-74.

11. Anexos.

11.1. Consentimiento informado



Consentimiento informado

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Programa de Psicología

La presente investigación titulada "*representaciones sociales sobre la ley, en algunos reclusos de Primer ingreso, en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de La cárcel, en relación a reclusos reincidentes de mediana seguridad Y próximos a salir de la cárcel, en el municipio de envigado.*", la cual se realiza en la dirección y objetivo dado al cumplimiento del requisito para optar por el título de psicología de los estudiantes Juan Sebastian Godoy Yopasa y Sebastian Diaz Cañas. Posee como objetivo describir las representaciones sociales sobre la ley, en algunos reclusos de primer ingreso en etapa de mediana seguridad próximos a salir de la cárcel, en relación a reclusos reincidentes que también se encuentren en etapa de mediana seguridad y próximos a salir de la cárcel, en el municipio de envigado.

Con lo recopilado en dichas entrevistas y grupos focales, el equipo investigado garantizará a las entrevistadas absolutas confidencialidades con la información. Lo anterior salvaguardando la información, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1090 de 2006 sobre la obligación y el deber legal de CONFIDENCIALIDAD de los psicólogos en el ejercicio de su profesión. donde el Artículo 49 hace referencia a:

Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización (Congreso de la República de Colombia, 2006, p. 10).

11.2 Entrevista semiestructurada

Tabla 4. Entrevista Semi-Estructurada.		
Entrevista Semi-Estructurada.		
Categorías	Objetivo	Preguntas
RRSS	<i>Percepciones</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Para usted que significa la ley? 2. ¿Para qué cree usted que sirve la ley? 3. ¿Qué valor tiene para usted la ley en una sociedad? 4. ¿Quiénes considera usted transmiten la ley en la sociedad? 5. ¿Qué transmitía su familia acerca de la ley? 6. ¿Quién transmitía la ley en su familia? 7. ¿Qué transmitan las instituciones educativas sobre la ley? 8. ¿Qué idea de ley construyo a partir de lo que le fue transmitido?
	<i>Creencias</i>	<ol style="list-style-type: none"> 9. ¿Por qué cree usted se debe acatar la ley? 10. ¿Por qué cree que algunas personas transgreden la ley? 11. ¿Qué cree que el común de las personas de la sociedad piensa de la ley? 12. ¿Qué cree usted que lo

		<p>llevo a transgredir la ley?</p> <p>13.¿De qué manera cree usted que la sanción penal contribuye al cumplimiento de la ley?</p> <p>14.¿Qué relación cree usted se puede encontrar entre la transgresión de la ley y la impunidad?</p>
	<i>Actitud</i>	<p>15.¿Cuáles son las actitudes más frecuentes que usted ha asumido frente a la ley?</p> <p>16.¿Cuáles son las actitudes más frecuentes que usted ha observado en otras personas frente a la ley?</p> <p>17.¿Qué actitud cree usted que asume la sociedad frente a las personas que transgreden la ley?</p> <p>18.¿Qué actitud asumió cuando le impusieron la ley al ser capturado?</p>
	<i>Practicas</i>	<p>19.¿Qué utilidad ha tenido la ley para usted?</p> <p>20.¿Qué dificultades ha tenido a lo largo de su vida con la ley?</p>

<p><i>Ley</i></p>	<p>Comprender desde el propio sentir del entrevistado todo lo que tiene que ver con las dificultades, las nociones y demás que tiene acerca de la ley</p>	<p>Se toman preguntas de distintas categorías, que hablen sobre la ley.</p> <p>¿Para qué cree usted que sirve la ley?</p> <p>¿Qué transmitan las instituciones educativas sobre la ley?</p> <p>¿Por qué cree usted se debe acatar la ley?</p> <p>¿Qué cree que el común de las personas de la sociedad piensa de la ley?</p> <p>¿De qué manera cree usted que la sanción penal contribuye al cumplimiento de la ley?</p> <p>¿Cuáles son las actitudes más frecuentes que usted ha observado en otras personas frente a la ley?</p> <p>Qué es lo que más escucha decir respecto a la ley y la transgresión estando recluso?</p>
	<p>Comprender como la ley y el proceso carcelario es percibido por dos actores diferentes, lo cual permitirá realizar un contraste de dos sujetos en una misma relación, la relación</p>	<p>21.¿Qué significado para usted el haber sido recluso?</p> <p>22.¿Qué impacto causó en usted la reclusión?</p> <p>23.¿Qué pensaba de la ley antes de ser recluso?</p> <p>24.¿Qué ha sido lo más difícil para usted durante el tiempo que ha estado recluso?</p>

<p><i>Recluso</i></p>		<p>25.¿Qué piensa de los procesos de resocialización en los centros penitenciarios?</p> <p>26.¿Qué es lo que más escucha decir respecto a la ley y la transgresión estando recluso?</p> <p>27.¿Qué cambio en usted al haber sido recluso?</p>
	<p><i>Reincidente</i></p>	<p>28.¿Qué ha significado para usted ser recluso por segunda vez?</p> <p>29.¿Qué sucedió en usted que decidió reincidir en la transgresión de la ley?</p> <p>30.¿Qué pensaba de la ley antes de volver a reincidir?</p> <p>31.¿Qué elementos cree usted faltaron en su primer proceso de resocialización?</p>